



# Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación



**La protección total de los derechos humanos, único horizonte al que deben dirigirse todas las autoridades: Ministro Presidente**

**Informe Anual de Labores de la Primera y Segunda Salas  
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

# Índice

## Directorio

### Comité Editorial

**Ministro Luis María Aguilar Morales**  
Presidente de la Suprema Corte  
de Justicia de la Nación  
y del Consejo de la Judicatura Federal

### Tribunal Electoral

### Consejo de la Judicatura Federal

**Carlos Avilés Allende**  
Director General de Comunicación  
y Vinculación Social de la Suprema  
Corte de Justicia de la Nación

**Jorge Camargo Zurita**  
Director General de Comunicación  
Social del Consejo de la Judicatura  
Federal

COMPROMISO: Órgano Informativo  
del Poder Judicial de la Federación,  
Gaceta.  
Diciembre 2015

**Manuel Moreno Domínguez**  
Editor Responsable

ISSN 1665-1162  
D.R. Poder Judicial de la Federación,  
Suprema Corte de Justicia de la  
Nación.  
Pino Suárez No. 2 Col. Centro,  
Deleg. Cuauhtémoc,  
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004  
Certificado de Reserva de Derecho  
del Uso Exclusivo  
número 04-2004-051717484000-109  
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



Informe Anual de Labores de la Primera y Segunda Salas  
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Al PJJ le hace falta avanzar en la reparación del daño a las víctimas	18	de interpretación de derechos humanos	32
Toda decisión judicial debe estar basada, fundada y motivada en una argumentación sustentada	23	La libertad de expresión permite la existencia de un gobierno representativo: Ministro Presidente	34
Entrega CJF medalla <i>Ignacio L. Vallarta</i> a la Magistrada Elvia Díaz de León	26	Llama Ministro Pérez Dayán a juzgadores a encontrar el balance en la actividad jurisdiccional	36
CCJ coadyuvan a la difusión de la defensa de derechos humanos	28	CJF aliado estratégico en materia de transparencia	37
Cambia directiva la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del PJJ	30	<i>Torneo del pavo 2015:</i> Fraternidad, diversión y tradición	38
Las juzgadoras y juzgadores necesitan atender nuevos estándares nacionales e internacionales		Gala Navideña	40
		Primera Sala	42
		Segunda Sala	43
		Publicaciones	44
		Bibliotecas	46

# Editorial

**L**a meta primordial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), es garantizar al máximo el pleno ejercicio del derecho humano de acceso a la justicia federal, a través de recursos jurisdiccionales efectivos y ágiles enmarcados en la más intensa y exigente política de respeto a los derechos humanos de todos.

En consecuencia, todas las acciones llevadas a cabo por el Ministro Presidente, Luis María Aguilar Morales, en 2015 y las que se realizarán durante los próximos tres años, estarán orientadas, de manera prioritaria, a la garantía del derecho humano a una tutela judicial efectiva.

Ese fue su compromiso desde que asumió la Presidencia y que se ha cumplido a cabalidad en el año que lleva en el cargo como lo muestran los datos duros que dio a conocer al rendir su Primer Informe de Labores ante los Plenos de la SCJN, del CJF y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Para el Alto Tribunal el acceso a la justicia implica que las personas tengan la posibilidad de una adecuada tutela a sus derechos, gratuitamente y sin discriminación, por condición social, racial, edad o etnia, pues sólo de esa manera se garantizará una justicia pronta, completa e imparcial.

No hay que olvidar que la situación actual del país requiere de instituciones de justicia sólidas y confiables que den certeza a la población, por ello el compromiso es redoblar esfuerzos para que el Poder Judicial de la Federación (PJF) siga siendo ejemplo de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

Nadie puede ni debe influir en las decisiones de los impartidores de justicia, quienes deben tomar como único referente a la Constitución y defender los derechos que en ella se reconocen. Cada quien tiene su forma de percibir e interpretar la situación del país;

sin embargo, los jueces sólo deben atenerse a la Norma Suprema que les exige ciertas condiciones, más allá de sus propias convicciones, como en reiteradas ocasiones lo ha manifestado el Ministro Presidente.

Sólo así los ciudadanos estarán seguros que pueden confiar en sus jueces constitucionales, porque no actúan para congraciarse con nadie, sino para hacer cumplir la Constitución, pese a que algunas veces disguste a unos o desagrade a otros. La calidad de la democracia se mide por el grado de independencia de sus jueces, sólo puede haber justicia cuando existe pleno acceso a ella, sin simulaciones ni barreras.

La Justicia no es un accesorio de la convivencia social sino un elemento fundamental de ésta y del Estado democrático de derecho, porque es el mejor antídoto contra la violencia, es el que se guía por la norma, por la prudencia, por el estudio y la serenidad.

A un año de la administración del Ministro Aguilar Morales, los avances son sustanciales y los retos amplios, prueba de ello es la tarea titánica que se ha llevado a cabo para concretar el Nuevo Sistema de Justicia Penal el 18 de junio de 2016.

Este año fue crucial en este rubro, con diversas actividades relacionadas con infraestructura física y tecnológica, capacitación y selección de personal, reorganización institucional, seguimiento, consolidación y difusión, entre otras áreas esenciales en este proceso.

También se avanzó en otros temas como igualdad de género; personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad; transparencia y acceso a la información; actividad jurisdiccional; gestión administrativa y condiciones de acceso a la justicia, pues para la impartición de justicia todas son importantes.

Eficacia, excelencia, honorabilidad, integridad, justicia oportuna y gratuita, independencia. Esas son las metas de la SCJN y del CJF, el compromiso sustancial e indeclinable con toda la sociedad. 

# La protección total de los derechos humanos, único horizonte al que deben dirigirse todas las autoridades: Ministro Presidente

**L**a protección total de los derechos humanos se constituye, ahora más que nunca, como el único horizonte hacia el que debe dirigirse ineludiblemente toda actuación de la autoridad, en todos los niveles y en todas sus competencias, aseguró el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Luis María Aguilar Morales, al rendir su primer informe anual de labores.

En consecuencia, dijo, todas las acciones que se desarrollaron en este año y los tres que restan de su administración estarán orientadas, de manera prioritaria, a la garantía del derecho humano a una tutela judicial efectiva.

De ahí que este año en el Poder Judicial de la Federación se pusieron en marcha acciones en materia de derechos humanos, igualdad de género, personas con discapacidad y condición de vulnerabilidad, implementación de la reforma penal, transparencia y acceso a la información, y, en especial, en la labor jurisdiccional del día a día que se vive en los juzgados y tribunales federales en todo el país.

Ante los Plenos de la SCJN, del CJF y del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación, y teniendo como invitados especiales al Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, y a los Presidentes de las Mesas Directivas del Senado y de la Cámara de





De izq. a der. El Presidente de la Mesa Directiva del Senado, Jesús Zambrano; el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto; el Presidente de la SCJN y del CJF, Ministro Luis María Aguilar Morales, y el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Roberto Gil Zuarth. Fotos: SCJN/CJF

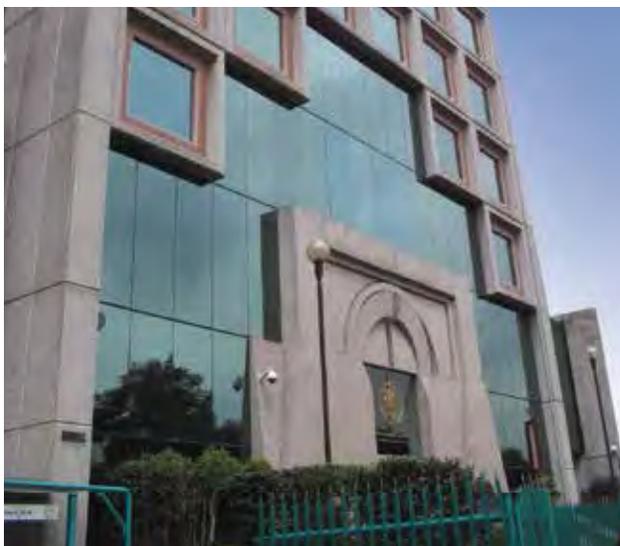
Diputados, Roberto Gil Zuarth y José de Jesús Zambrano Grijalva, respectivamente, el Ministro Aguilar Morales anunció que en junio de 2016 se contará, en todo el país hasta con 86 Salas de Juicios Orales, al menos una en cada entidad de la República, y se cumplirá en tiempo con lo establecido en la Constitución respecto a la reforma penal.

El Ministro Presidente advirtió que es tarea de todos los operadores acompañar a la reforma penal en su espíritu: constituir una justicia real, objetiva, sustentada en actuaciones que dejen de lado fórmulas de tinterillos y formulismos sacramentales para desterrar los recovecos en sus decisiones y penetrar en la solución material del conflicto penal, de tal manera que la verdad sea esclarecida, la absolución se declare siempre a favor del inocente, y de cara a la sociedad la sanción punitiva a quien realmente la merezca sea una realidad cotidiana, al igual que garantizar la reparación del daño cuando sea debido.









## Actividad jurisdiccional

Durante el año estadístico 2015, que comprende del 15 de noviembre de 2014 al 15 de noviembre de 2015, ingresaron al sistema de justicia federal constituido por Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito un millón 23 mil 874 asuntos.

Sin duda, dijo el Ministro Aguilar Morales, esta cifra significa un reto enorme para los juzgadores del Poder Judicial de la Federación, quienes alentados con la idea de que se trabaja en favor de la protección de los derechos humanos, han logrado resolver el 97.8 por ciento de esta carga, lo que representa haber concluido más de un millón dos mil asuntos.

De esta manera, explicó, sólo quedaron poco más de 297,000 asuntos que están en trámite conforme a los códigos procesales, para recibir pruebas, alegatos, contestaciones e informes de las partes, lo cual, aclaró, de ninguna manera significa la existencia de un rezago.

Para hacer frente a esta demanda de justicia la capacidad instalada del Poder Judicial de la Federación, al 15 de noviembre de 2015, es de: 253 tribunales colegiados; 97 tribunales unitarios y 420 juzgados de distrito en 32 circuitos jurisdiccionales, a cuyos titulares y personal de apoyo les expresó su gratitud y más amplio reconocimiento por su trabajo.

En el caso de la Suprema Corte, el Ministro Presidente reportó que durante el año estadístico 2015 ingresaron a ésta 15 mil 974 asuntos, los que sumados a los pendientes de resolver anteriores se conformó una carga de trabajo de 19,058 asuntos.

En este periodo estadístico, entre los asuntos resueltos por el Pleno, las Salas, las determinaciones de los Ministros instructores y los autos de trámite emitidos por la Presidencia, se resolvieron 15 mil 353, lo que significa el 95 por ciento del número de asuntos recibidos.

## Implementación de la Reforma Penal

Ha sido mi convicción, dijo el Ministro Presidente, que el respeto a los derechos humanos debe hacerse para conseguir resultados reales y concretos, no pronunciamientos o discursos.

De ahí que el Poder Judicial de la Federación trabaja para que el 18 de junio de 2016 se haga realidad el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

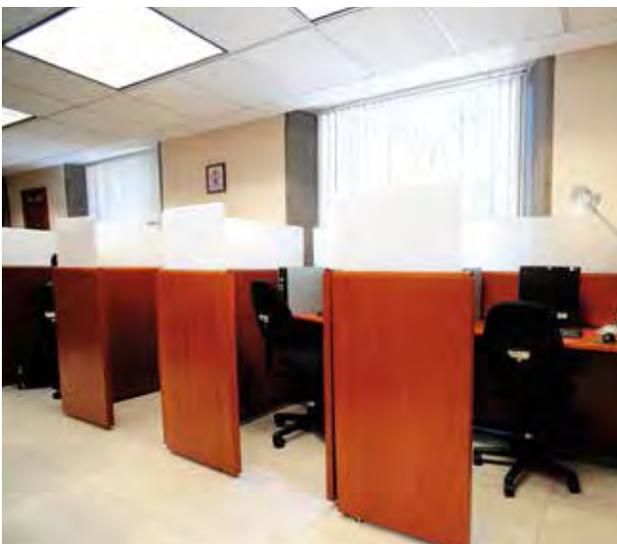
Con el apoyo de un equipo de trabajo, en el que participan de manera comprometida, el Ministro Alberto Pérez Dayán y el Consejero Alfonso Pérez Daza, a quienes reconoció su apoyo, el Ministro Presidente recordó que se logró que en 15 estados esté en operación y funcionando cotidianamente el Nuevo Sistema, y que son: Baja California Sur, Durango, Guanajuato, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Yucatán, Zacatecas, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa y Tlaxcala.

El Ministro Luis María Aguilar adelantó que se logrará que el próximo 29 de febrero estén en funcionamiento salas de juicio oral en 9 entidades más, que serían el Distrito Federal, Estado de México, Nuevo León, Aguascalientes, Hidalgo, Colima, Tabasco, Quintana Roo y Morelos.

Con estas medidas, para el mes de junio próximo en todo el país contaremos con 86 Salas de Juicios Orales.

Para lograr esto, dijo, se siguió una estrategia de ajuste y ejecución de medidas urgentes inmediatas y efectivas, pues al inicio del año se disponía sólo de 5 jueces especializados en el nuevo sistema, mientras que hoy ya se cuenta con 220, suficientes para cubrir el requerimiento estimado de 205 para junio de 2016, con lo que ya se encuentra garantizada, a totalidad, la cantidad necesaria de juzgadores.





## Transparencia y acceso a la información

En materia de transparencia, el Ministro Presidente destacó el hecho de que la actividad jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación está a la vista de todos, como ningún otro tribunal constitucional en el mundo las decisiones se toman de cara a la sociedad, no hay zonas oscuritas ni razones ocultas, todas las consideraciones y argumentos que se contienen en las sentencias son del conocimiento del público en general y de los justiciables en particular.

Ahí, dijo, están para ser estudiadas y por qué no, para ser criticadas, todo análisis es siempre bien recibido por este Tribunal, ello nos ayuda a reflexionar sobre nuestras determinaciones y a cumplir con nuestro deber de juzgadores.

Porque, agregó, el acceso a la información y la transparencia son elementos esenciales de la democracia y el Poder Judicial de la Federación está comprometido ineludiblemente con ello.

Y la sociedad exige el conocimiento puntual de los actos de autoridad, así como el destino y uso de los recursos y la conducta de los servidores públicos.

Durante el periodo que se reporta, el Ministro informó que la Suprema Corte recibió 54,130 solicitudes de información, de las cuales se resolvieron 53,349, esto es el 99 por ciento, y de ellas en un 99.83 por ciento (53,257) se otorgó acceso pleno a la información.

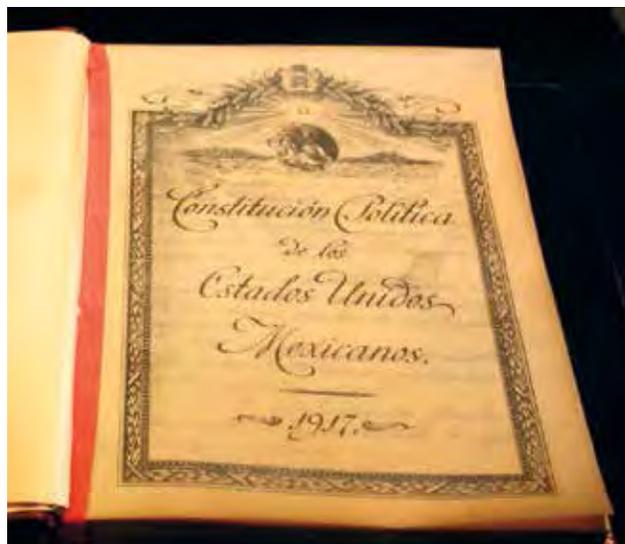
Cabe destacar, dijo, que de las 53,349 solicitudes resueltas, solo en 4 casos el peticionario manifestó inconformidad respecto de la respuesta recibida, lo que supone un alto porcentaje de conformidad con la información entregada o con la respuesta en la que se expresaron el motivo y fundamento por los cuales no fue posible concederla.

## Vigilancia y disciplina

En materia de disciplina, debe mencionarse que con motivo de las quejas, denuncias y procedimientos disciplinarios de oficio, en este año, fueron sancionados por la Comisión de Disciplina y por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, 55 servidores públicos adscritos a diversos órganos jurisdiccionales, siendo 23 de ellos magistrados y jueces, y 32 personal subalterno.

Las sanciones impuestas a los titulares conforme a las normas aplicables, van desde apercibimientos privados, amonestaciones privadas, suspensión por seis meses, inhabilitación por diez años, y tres casos de destitución.

Sobre este tema, el Ministro Presidente reiteró enfáticamente que, dado nuestro objetivo de propiciar, en el seno del Consejo, acciones colegiadas con los consejeros para generar confianza en la ciudadanía y con ello la legitimidad de las decisiones que se adopten, castigaremos con energía toda conducta que sea contraria a los valores éticos, legales y judiciales a los que deben sujetarse los jueces y magistrados federales, así como todo integrante de este Poder del Estado. Que quede claro: en el Poder Judicial de la Federación, no hay ni habrá espacio alguno para la corrupción.





## Independencia y autonomía

Nadie, dijo, puede ni debe influir en las decisiones de los impartidores de justicia, quienes debemos tomar como único referente la Constitución y defender los derechos que en ella se reconocen. Cada quien tiene su forma de percibir e interpretar la situación del país; sin embargo, los jueces sólo podemos atenernos a lo que la norma suprema nos exige y nos impone, más allá incluso de nuestras propias convicciones. Lo he dicho y lo reitero convencido, si un juez de cualquier nivel o



competencia no es independiente es sólo un mandadero, un escribano de alguien, pero de ninguna manera un juez.

Sólo así los ciudadanos estarán seguros que pueden confiar en sus jueces constitucionales, porque no actúan para congraciarse con nadie, sino para hacer cumplir la Constitución, pese a que algunas veces disguste a unos o desagrade a otros. La calidad de la democracia se mide por el grado de independencia de sus jueces, sólo puede haber justicia cuando existe pleno acceso a ella, sin simulaciones ni barreras. ➡



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

**INFORME DE  
LABORES  
2015**

# Ser Ministro en la SCJN implica asumir la defensa de los derechos humanos y la democracia: Ministro Gutiérrez Ortiz Mena

MAGALLY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

**S**er Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) implica asumir, con independencia y valentía, el compromiso de defender los derechos humanos y consolidar nuestra democracia, afirmó el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Presidente de la Primera Sala de este Alto Tribunal, al rendir su informe de labores 2015.

Ante el Pleno de la SCJN, el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena señaló que “las decisiones que, como ministros, tomamos, con convicción y templanza, no siempre son populares, ni son bien recibidas”; sin embargo, apuntó, esa es –ni más, ni menos– nuestra obligación constitucional.

En el Salón de Plenos del Alto Tribunal, el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena aseveró que un tribunal constitucional juega un papel fundamental en la construcción de la democracia, ya sea como protector y defensor de las libertades fundamentales, como garante de la igualdad mirando de manera particular a los grupos históricamente discriminados, y como freno al actuar irregular de las autoridades, en especial, propiciando que éstas cumplan adecuadamente con sus obligaciones constitucionales.

Así, dijo, la Constitución no es solamente un pacto político, sino una ley suprema que protege los derechos humanos de todas las personas, establece una forma democrática de gobierno y otorga a la Suprema Corte un mandato de protección del texto constitucional.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena señaló que hoy como en ningún otro periodo en la historia de nuestro país, existe la legitimidad democrática para que el Poder Judicial asuma un papel activo en la defensa y protección de los derechos humanos.

Frente al Pleno de la Suprema Corte de Justicia, que encabeza el Ministro Luis María Aguilar Morales, el Ministro Presidente de la Primera Sala expuso que cumplir con este mandato es estar a la altura de las exigencias del artículo 1º constitucional y tomarse los derechos humanos en serio.

Manifestó que la labor realizada por la Primera Sala constituye el cumplimiento de un mandato expreso del Constituyente Permanente, a partir de la reforma de junio de 2011 en materia de derechos humanos.

En su oportunidad, agradeció al Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales por su liderazgo en el primer año de su encargo y por la deferencia que siempre ha tenido hacia su gestión.

De la misma manera agradeció el apoyo y compromiso de sus compañeros Ministros integrantes de la Sala: Jorge Mario Pardo Rebolledo, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y José Ramón Cossío Díaz por el arduo trabajo llevado a cabo durante todo el año 2015, así como por las discusiones desarrolladas, que siempre enriquecieron la labor jurisdiccional.

Asimismo, dedicó unas palabras a los ahora Ministros en retiro Olga María Sánchez Cordero, de quien



De izq. a der. Ministros Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Presidente de la Primera Sala del Alto Tribunal. Foto: Gustavo Ojeda

dijo: la Ministra, ha estado siempre al servicio de las mejores libertades y derechos de las personas; formó mayorías imprescindibles para el avance de los derechos humanos, en especial, de los grupos en situación de vulnerabilidad y, muy en particular, de las mujeres.

“Querida Ministra, amiga, ha dejado, sin duda alguna, un legado imborrable en la protección de los derechos humanos que todos valoramos y agradecemos”.

En tanto que del Ministro Juan Silva Meza expresó su más sentido reconocimiento a su labor desempeñada, en más de 40 años como integrante del Poder Judicial de la Federación.

“Durante su carrera judicial, ha sido declarado un promotor de los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho. En el desempeño de sus funciones como juez constitucional ha contribuido de manera determinante a estas causas”.

Dijo que como Presidente de la Corte dejó una huella indeleble en la historia del Poder Judicial en México como definitivo impulsor del importante papel que el Poder Judicial de la Federación, en general, y la Suprema Corte de Justicia, en particular, juegan en la protección de los derechos humanos. “Su contribución en la edificación de la Décima Época, y lo que esto significa, es ya un legado incuestionable”.

Manifestó que las decisiones emitidas por la Primera Sala en 2015 hablan por sí solas y que el presente informe demuestra que la Sala, que encabeza, ha adoptado criterios para hacer efectivas las libertades de las personas.

Por ejemplo, dijo, se consolidaron los estándares sobre el actuar de las autoridades jurisdiccionales y ministeriales en casos de alegada tortura, tanto como violación de derechos humanos, como delito. Uno de dichos estándares es la exigencia de que la tortura sea exhaustivamente investigada en los procesos penales en los que se aduce, de conformidad con el Protocolo de Estambul.

En relación con el principio de igualdad y no discriminación, señaló, la Primera Sala emitió jurisprudencia obligatoria en relación con el matrimonio igualitario, señalando que las leyes que prevean el matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer son inconstitucionales.

En lo que respecta a los derechos humanos de las mujeres, hizo hincapié en que la Sala definió los estándares para investigar y juzgar las muertes violentas de mujeres.

“Asimismo, estableció qué tipo de labores específicas integran el trabajo del hogar y del cuidado para el



Foto: Gustavo Ojeda

otorgamiento de alimentos. Además, reconoció el valor jurídico de la doble jornada laboral de las mujeres”.

En materia de autonomía personal, expuso, la Sala reconoció que los individuos tienen el derecho de elegir si quieren o no permanecer casados y que basta con la simple voluntad para que el vínculo se disuelva. Bajo este rubro, la Primera Sala consideró que la prohibición absoluta del consumo lúdico de marihuana contraviene el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

En lo concerniente a los derechos de las personas indígenas, apuntó, se consolidó el criterio de que deben contar siempre con un intérprete de su lengua y cultura, y de que pueden hacer valer su identidad indígena en cualquier etapa del juicio en el que intervienen, independientemente de la naturaleza de éste.

Sobre la libertad de expresión, expresó, la Sala resolvió que una norma penal que sanciona el válido ejercicio del derecho de acceso a la información puede generar un efecto paralizador y amenazante en la labor periodística.

En su momento, relató los criterios y las decisiones jurisdiccionales más importantes dictadas este año por la Primera Sala.

En materia familiar, destacó: divorcio sin expresión de causa; derecho al libre desarrollo de la personalidad. El régimen de disolución del matrimonio que exige la acreditación de causales, vulnera el derecho al libre desarrollo de la personalidad; Adopción.

Los matrimonios entre personas del mismo sexo tienen el derecho a ser considerados para realizarla en igualdad de condiciones que los matrimonios entre heterosexuales; obligación a proporcionar alimentos. No se extingue necesariamente cuando el acreedor alimentario es mayor de edad y hay disparidad entre su edad y el grado escolar que cursa.

En materia penal, resaltó: feminicidio. Las autoridades encargadas de la investigación de muertes violentas de mujeres tienen la obligación de realizar las diligencias correspondientes con base en una perspectiva de género; detención por caso urgente; derecho a ser informado de los motivos de la detención y los derechos que le asisten a la persona detenida, debe hacerse sin demora y desde el momento de la detención; suplencia de la queja deficiente en materia penal, opera en favor de las personas morales de carácter privado cuando ostentan la calidad de víctimas u ofendidos del delito.

Finalmente puntualizó que en materia administrativa: derecho fundamental a una vivienda digna y decorosa, su contenido no se agota con la infraestructura básica adecuada para aquélla, sino que debe comprender el acceso a los servicios públicos; elementos del acoso escolar; derecho a la educación, la existencia del agravio en una sociedad civil frente a los ciudadanos, se acredita con la trascendencia de la afectación a su esfera jurídica conforme a la naturaleza del derecho cuestionado; protección a los consumidores; derecho al consumo de la marihuana con fines lúdicos recreativos. 🖐️



De izq. a der. Ministros Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y Alberto Pérez Dayán, Presidente de la Segunda Sala del Alto Tribunal. Foto: Gustavo Ojeda

# La Segunda Sala de la SCJN trabaja para consolidar el sistema de protección de los derechos humanos: Ministro Pérez Dayán

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

**L**a Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en Pleno y Salas, ha registrado un importante avance en la consolidación del sistema de protección de los derechos humanos tutelados en la Constitución y en los tratados internacionales, aseguró el Ministro Alberto Pérez Dayán, al rendir el Informe Anual de Labores de la Segunda Sala ante los Plenos de este Alto Tribunal y del Consejo de la Judicatura Federal.

Sin embargo, reconoció “que aún falta mucho camino por recorrer y tanto más por hacer; la consolidación del sistema de justicia al que aspira la sociedad requiere talento, dedicación y un gran compromiso ético y jurídico a la altura del contexto económico y político del país; estoy seguro de que no cederemos en ese empeño”.

Como ejemplo de toda la labor que realizó la Segunda Sala durante 2015, citó algunas de las senten-

cias que emitió en materia de derechos humanos, salud, responsabilidad patrimonial del Estado, ambiente sano, pueblos y comunidades indígenas, estabilidad en el empleo burocrático, entre otros.

Rumbo al 2016, aseguró que la Segunda Sala de la SCJN, seguirá trabajando por consolidar el sistema de protección de los derechos humanos, para que sus principios rectores orienten el sentido de las decisiones jurisdiccionales, a fin de garantizar un efectivo acceso a la justicia.

En este contexto destacó que, visualizado así, el reto se vuelve un desafío mayor y exige adoptar medidas administrativas funcionales que permitan garantizar un efectivo acceso a la justicia, a través de los instrumentos previstos en la ley, entre los que destaca el Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación, que ya es toda una realidad en la Segunda Sala.

Esta herramienta, explicó, permite enviar y recibir promociones, documentos, comunicaciones y notificaciones oficiales, así como consultar acuerdos, resoluciones y sentencias, mediante el empleo de las más avanzadas tecnologías de la información, tal como lo dispone el artículo 3 de la Ley de Amparo y el Acuerdo General Conjunto 1/2014, de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

El adecuado funcionamiento de este sistema requiere que los órganos jurisdiccionales y administrativos federales integren un expediente electrónico por cada asunto de su competencia; lo cual implica la obligación de digitalizar o imprimir, según sea el caso, todas las promociones y documentos que presenten las partes, así como los acuerdos, resoluciones o sentencias para ser incorporadas al expediente, electrónico o impreso, debiendo asegurarse que la información de ambos coincida íntegramente, detalló el Presidente de la Segunda Sala.

Como ejemplo del uso de esta herramienta, citó los resultados obtenidos en el periodo que abarca el informe, durante el cual se integraron, a partir de expedientes impresos, tres mil 181 electrónicos. De las 23 solicitudes formuladas por las partes para realizar consultas, presentar promociones y recibir notificaciones, 20 se acordaron favorablemente, en tanto los interesados gestionaron y recibieron la firma electrónica que los autentifica y habilita para esos efectos.

Respecto de la función jurisdiccional, el Ministro Pérez Dayán precisó que en el periodo del informe ingresaron a la Sala cuatro mil 212 asuntos, que, su-

mados a los 835 en existencia, dan un total de 5 mil 47. De esa cifra, egresaron 4 mil 321, lo que representa el 85.61 por ciento del total, quedando pendientes de trámite y resolución 726 expedientes.

De los asuntos egresados, 28 se remitieron al Tribunal Pleno o a la Primera Sala para su resolución; 534 causaron baja por acuerdo de Presidencia, 398 egresaron por retorno y 3 mil 361 se fallaron en 39 sesiones de Sala, es decir, se tomó decisión en 86 asuntos, en promedio, en cada sesión semanal.

Refirió que, de los asuntos resueltos, mil 66 fueron amparos directos en revisión; 272 amparos en revisión; 160 conflictos competenciales; 164 contradicciones de tesis, 110 facultades de atracción; 798 recursos de inconformidad y 582 recursos de reclamación. La materia de fondo que prevaleció en los juicios de amparo y en las contradicciones de tesis, fue la administrativa.

En el trámite de los asuntos se dictaron 14 mil 470 acuerdos de Presidencia y se practicaron 18 mil 28 notificaciones. En el periodo del informe, la Sala emitió 132 tesis aisladas y 164 jurisprudencias.

Entre los fallos emitidos, el Ministro Pérez Dayán citó el relacionado con el derecho al nivel más alto de protección a la salud, en el que se analizó un caso de servicios médicos insuficientes para enfermos afectados con el virus de la insuficiencia humana, a quienes se les concedió un amparo porque las autoridades responsables no demostraron haber empleado todos los recursos disponibles para brindarles la atención requerida, pese a haber reconocido ellas mismas que las instalaciones hospitalarias en cuestión generaban un elevado riesgo de contagio, que puso en peligro la vida de los pacientes y la del propio personal médico.

“El criterio en mención constituye un ejercicio funcional de colaboración armónica entre los poderes del Estado Mexicano, ya que frente a un acto inconstitucional, se procuró brindar pautas o lineamientos que coadyuven al cumplimiento de políticas públicas eficientes en el ámbito del derecho a la protección de la salud”, destacó.

También en materia de protección a la salud, citó la declaratoria de inconstitucionalidad de las disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, que prohíben la comercialización, venta, distribución, exhibición, promoción o producción de cualquier objeto que, sin ser un producto del



Foto: Gustavo Ojeda

tabaco, contenga algún elemento visual o auditivo que lo identifique con éste, en concreto, los cigarrillos electrónicos.

La Sala estableció que “esa restricción absoluta constituye una medida desproporcionada en virtud de que desconoce otros derechos constitucionalmente protegidos al impedir irreductiblemente las referidas actividades”, pese a que la comercialización de productos que sí son derivados del tabaco, y son los que inciden directamente en la salud de las personas, está permitida y regulada bajo condiciones específicas y rigurosas.

El Ministro destacó también la resolución de la Sala que revocó el permiso otorgado a una empresa productora de semillas de soya transgénica para liberarlas al ambiente en áreas geográficas delimitadas, por considerar que las autoridades responsables violaron el derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas afectados.

La Sala determinó, en este caso que “si bien se convocó a los posibles afectados a través de las herramientas tecnológicas de la informática que provee la red pública, ello no resultó suficiente ni, mucho menos, culturalmente adecuado, tomando en consideración, principalmente, el lamentable rezago que aqueja brutalmente a algunos sectores todavía desprotegidos de la sociedad”, explicó.

También citó el fallo relacionado con el otorgamiento de la suspensión, en un juicio de amparo, de la aplicación del Programa de Verificación Vehicular Obligatorio para el Distrito Federal, que limitaba la circulación según el año de fabricación de los vehículos, pues con ello no se afecta el interés social ni se contravienen disposiciones de orden público, ya que las restricciones se deben determinar atendiendo únicamente al nivel de contaminantes que emita el automotor.

“Debe destacarse que este último criterio trajo como consecuencia inmediata que las autoridades competentes modificaran el Programa de Verificación Vehicular, para permitir un trato igualitario que sólo se apoya en el nivel de contaminación que genera un vehículo, y no en el año de su fabricación. Nuestro amplio reconocimiento a la respuesta administrativa del caso”.

Los resultados obtenidos reafirman nuestro compromiso frente a la sociedad y a la comunidad jurídica, manifestó el Ministro Pérez Dayán.

Aseguró que los integrantes de la Segunda Sala “seguiremos concentrando nuestros esfuerzos en la consolidación del sistema de protección de los derechos humanos, de modo que sean sus principios rectores los que orienten el sentido de las decisiones jurisdiccionales, con el afán siempre firme de garantizar un efectivo acceso a la justicia y el pleno respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos”. 🖐️

# Al PJJ le hace falta avanzar en la reparación del daño a las víctimas

ISABEL SALMERÓN

**E**l Ministro Luis María Aguilar Morales reconoció que al Poder Judicial de la Federación (PJJ) le “hace falta avanzar en la reparación integral del daño” a las víctimas, e indicó que la única manera en que se va a poner remedio a los problemas estructurales, entre otros el acceso real a la justicia, es continuar con el papel proactivo que ha desempeñado y la seriedad con la que ha asumido los compromisos que al Estado mexicano corresponden, en la parte que le compete.

Al clausurar los trabajos del coloquio *Hacia un mecanismo de cumplimiento de las recomendaciones y decisiones de los organismos internacionales por el Estado Mexicano*, el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) hizo énfasis en que en el PJJ “Tenemos que ir cerrando los caminos de la impunidad”.

En materia de cumplimiento de las recomendaciones de los organismos internacionales, “Sabemos que hay retos por delante y que sólo con el trabajo conjunto se van a superar de la mejor manera en beneficio de quienes acuden llenos de esperanza a las instancias de impartición de justicia”, dijo ante especialista de Perú, España, Austria, Italia, Costa Rica, Colombia y México.

Manifestó su satisfacción de que la Suprema Corte haya albergado este Coloquio, -organizado por el Alto Tribunal, el Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional Público Heidelberg, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el Instituto de Investigaciones

Jurídicas de la UNAM y el Observatorio del Sistema Interamericano de Derechos Humanos-, que es el segundo que se realiza en el marco de la colaboración que se tiene con el Instituto Max Planck.

El primero, recordó, tuvo su sede en Heidelberg y reunió a expertos de tres países europeos: Austria, Alemania y España y tres latinoamericanos Colombia, Brasil y México. En esa ocasión se realizó el análisis comparativo del impacto de las recomendaciones de los organismos internacionales en los respectivos Estados”.

Ahora se sumaron también los planteamientos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y, por parte del Ejecutivo, de las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, así como de académicos y representantes de organizaciones no gubernamentales.

Añadió que la presencia del representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de la Abogada Coordinadora encargada de la supervisión del cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana, complementaron esta visión integral que se requiere para lograr el objetivo de cumplir con las recomendaciones, por lo que fijar una agenda común como la que hoy quedó planteada es ya un avance significativo.

Se congratuló porque se está formando ya una red de especialistas que irán aportando sus visiones y conocimientos en el proceso en el que nos encontramos. “¡Qué bueno que podemos aprovechar la experiencia comparada!”.



De izq. a der. Magdalena Cervantes Alcaide, Coordinadora del SIDH-UNAM; Leticia Bonifaz Alfonzo, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Mariela Morales Antoniazzi, Referentin para América Latina del Instituto Max Planck, y Pedro Salazar Ugarte, Director del IIJ- UNAM. Foto: Paulette González

### Tres paneles, una veintena de expertos nacionales y extranjeros

En una apretada agenda de trabajo, alrededor de una veintena de expertos nacionales y extranjeros analizaron la problemática que enfrenta el cumplimiento de las recomendaciones de organismos internacionales.

En la inauguración, en la que participaron Eduardo Ferrer MacGregor, Juez de la Corte IDH; Edgar Corzo Sosa, Quinto Visitador General de la CNDH; Magdalena Cervantes, Coordinadora SIDH-UNAM; Mariela Morales Antoniazzi, Referentin para América Latina del Instituto Max Plack y Leticia Bonifaz, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN, se ofreció un amplio panorama sobre el particular, en el que se puso énfasis en el comportamiento de México.

Mariela Morales Antoniazzi, al hacer la relatoría del Primer Panel, denominado *Experiencia Comparada sobre Mecanismos de Cumplimiento de las Recomendaciones Internacionales en otros países*, más que resumir una mesa que nos llevó desde el país con el mayor número de sentencias condenatorias como es

Perú, pasar por Colombia y México para llegar, con el mínimo de sentencias, a Costa Rica; con una mirada comparada en Europa, España, Austria e Italia, destacó tres conceptos del *ius constitutionale commune* para significar los desafíos que se tienen en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones y decisiones, tanto de los órganos internacionales como del Sistema Interamericano.

Hizo énfasis en que en América Latina, dado su contexto, ha ocurrido un proceso de transformación por la vía de las propias constituciones, al ser los Estados los que han manifestado su voluntad expresada en el texto constitucional de darle primacía a los derechos humanos y la jerarquía constitucional a los tratados internacionales, que es un tema muy característico de la región y que permite el empoderamiento de los ciudadanos en cuanto a la exigibilidad de sus derechos.

Así, el primero de los desafíos es la inclusión. Ahí todos los ponentes de la mesa insistieron en la necesidad de que se incluyan a las instituciones internacionales y nacionales, así como la participación de la sociedad civil y de las víctimas para la creación de mecanismos. Con ello se recogió una característica muy

propia de América Latina que encuentra elementos de convergencia en el contexto europeo.

El segundo desafío es el diálogo en el que los jueces del siglo XXI tienen una función democrática muy importante y es a través del diálogo judicial y el control de convencionalidad como se puede avanzar en esta pavimentación de estándares comunes que sean globales, regionales y nacionales.

Lo importante, dijo Morales Antoniazzi, es que tenemos un acervo que está construido para procurar la mayor garantía de los derechos en el marco de la sociedad democrática y fundamentalmente para lograr la normatividad del derecho en la región más desigual y más violenta del mundo. Un ejemplo es lo que está ocurriendo desde los tribunales constitucionales, los grandes desafíos que han asumido en cuanto al cumplimiento de las peticiones de las Corte IDH.

Ha sido por la vía de un diálogo hacia los órganos jurisdiccionales de otros Estados, hacia los regionales y también hacia los tribunales ordinarios, como se ha cambiado la visión.

Un tercer desafío es el pluralismo, que es el que nos indica los cambios de paradigma.

“Cuando hacemos el enfoque de la efectividad y la legalidad del sistema en la víctima, en los ciudadanos que exigen que se garanticen sus derechos, hay una convergencia para, de manera plural, entender y poder avanzar en el derecho internacional, en el derecho regional, en lo que signifique la herramienta más eficaz para lograr esa mayor protección”, apuntó.

La relatora comentó que los ponentes, expertos en la materia, Elizabeth Salmón, de Perú; Encarnación Carmona Cuenca, de España; Gilbert Armijo, de Costa Rica; Christina Binder, de Australia; Juana Acosta de Colombia, Irene Spigno de Italia, reconocieron que el Poder Ejecutivo tiene un papel fundamental de ejecución pero que no es el único; el Legislativo es el gran ausente, tanto en el caso europeo como en el latinoamericano; y las grandes iniciativas están viniendo de los poderes judiciales. Los jueces cumplen esa función democrática.

Asimismo dejaron por sentado que sin las alianzas de la sociedad civil, sin las alianzas y la participación de las víctimas, no es posible avanzar en la construcción progresiva de mejores estándares de justicia.

Por supuesto el contexto hace la diferencia y aprendiendo de las experiencias comparadas se pueden tomar casos, los propios precedentes mexicanos y avanzar en la creación de un mecanismo que se inserte dentro de una concepción más amplia, que es el Artículo Primero Constitucional que ubica a México como un referente para América Latina.

La relatoría del segundo panel, intitulado *Las Recomendaciones al Estado Mexicano de Organismos Internacionales y su Seguimiento por parte de las Instituciones del Estado y Organizaciones de la Sociedad Civil*, estuvo a cargo de Leticia Bonifaz Alfonzo, quien refirió que la ponente Alejandra Negrete, Comisionada Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, de la Secretaría de Gobernación, destacó en su participación que el cumplimiento de las sentencias de la Corte IDH es relativamente nuevo para México, y que las ocho sentencias dictadas en contra del Estado han planteado retos diferentes. Es claro que le toca una parte de responsabilidad al Legislativo, otra al Ejecutivo y otra al Judicial.

En el caso del Ejecutivo se habló del fideicomiso de reparación para el pago pecuniario, que, se dijo, pareciera que es la parte más sencilla buscar el recurso para intentar, por esa vía, comenzar el cumplimiento.

Se puso sobre la mesa los mínimos para la atención a víctimas, en materia de salud, sobre todo en lo que se refiere a la atención psicológica, ruta que requiere flexibilidad para que se atiendan las peculiaridades de cada caso concreto.

En su exposición, Alejandro Negrete consideró que las sentencias de la Corte IDH han sido detonantes para plantear temas de derechos humanos en nuestro país y se pronunció por aprovechar el conocimiento que ya existe para encontrar buenas prácticas en el cumplimiento de las obligaciones. Hay que atender los casos antes de que lleguen a la Corte-IDH.

Por su parte, Luis Manuel Jardón, representante de la Dirección General de Democracia y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, dijo la relatoría, destacó que hay ventajas en las recomendaciones de la Corte IDH respecto del sistema universal, por lo que considera que México tiene más posibilidades de cumplimiento en la interamericana.

Este proceso ayuda a la par a la concientización del cumplimiento de obligaciones internacionales que no se orienta solamente a las reparaciones.



De izq. a der. Eduardo Ferrer Mac Gregor, Juez de la Corte IDH; Edgar Corzo Sosa, Quinto Visitador General de la CNDH; Mariela Morales Antoniazzi, representante para América Latina del Instituto Max Planck; Leticia Bonifaz, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN, y Magdalena Cervantes Alcayde, Coordinadora del SDH-UNAM. Foto: Paulette González

Destacó la existencia de dos cuerpos normativos que son punta de lanza: el fideicomiso y la Ley General de Víctimas.

En cuanto al Poder Legislativo consideró que su rol es muy importante y apenas se está haciendo el trabajo legislativo en América Latina.

En el caso del Poder Judicial, que expuso Bonifaz Alfonso, se puso sobre la mesa de discusión que las aportaciones que ha hecho la Suprema Corte, dependiendo de cada uno de los ocho casos que se tienen, ha implicado la emisión de protocolos de actuación, como en el caso de *Campo Algodonero*, del que surgió el de *Juzgar con Perspectiva de Género* y a partir de ese se desarrollaron muchos otros.

Asimismo se destacó la capacitación que se ha dado en el PJJ y se analizó el caso Castañeda del que derivaron aspectos como la diferenciación que había entre recurrir al amparo o ir por la materia electoral o el juicio de protección de los derechos políticos-electorales.

Para el Poder Judicial las recomendaciones han implicado mucha capacitación para que los jueces realicen el control de convencionalidad o una interpretación pro persona.

En su oportunidad, -comentó Bonifaz Alfonso-, Edgar Corzo, Quinto Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se pronunció por distinguir la naturaleza jurídica de

las resoluciones y de las recomendaciones porque de ahí se deriva la diferencia de seguimiento y de cumplimiento.

Habló también de la importancia de los protocolos y que la CNDH debe intervenir en el cumplimiento efectivo de las obligaciones internacionales en materia de reparación.

En su intervención Humberto Guerrero, Director del área de Derechos Humanos de Fundar, dijo que la mayoría de los estudios que han tratado de medir el cumplimiento de las sentencias tienen tres variables: el órgano fuente de la decisión; las autoridades a la que va dirigida, y el tipo de resolución o medida ordenada. En esto la Corte IDH logra el 29 por ciento del cumplimiento de sentencias y en un 59 por ciento hay un incumplimiento total.

Santiago Aguirre, subdirector del *Centro Agustín Pro*, en su oportunidad dijo que nuestro marco jurídico sigue siendo inconsistente para hacer frente al cumplimiento de resoluciones y que hay dos dimensiones que ver: la experiencia de la Corte Interamericana y la propia experiencia mexicana.

En cuanto a las experiencias para aprender, se refirió a la necesidad de que haya voluntad política de los funcionarios del Estado; el trabajo conjunto entre autoridades y víctimas; una comprensión cabal de que la fase litigiosa ha concluido; real impulso centralizado y coordinado por la Secretaría de Go-

beración a nivel federal; la no re-victimización, la participación de las víctimas en el proceso de manera flexible para que diseñe sus propias reparaciones y la necesidad de abarcar la diversidad de resoluciones internacionales y no sólo las de la Corte IDH.

La relatoría del panel tres, denominado *Hacia un Mecanismo de Cumplimiento de las Recomendaciones de los Organismos Internacionales*, estuvo a cargo de Magdalena Cervantes, Coordinadora del Observatorio del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), quien destacó que en él se desarrollaron temas transversales.

El primer tema relevante, planteado por Sergio García Ramírez, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, que retomó Guillermo Estrada, profesor de la Facultad de Derecho y que estuvo a lo largo del Coloquio es que el derecho internacional obliga.

No está a discusión si los Estados tienen que cumplir con los tratados internacionales y no solo con los tratados internacionales sino también con los actos jurídicos que se desprenden de las decisiones de los órganos internacionales frente a los Estados.

Un pendiente que estuvo presente en todo el Coloquio fue el de un marco normativo o un ordenamiento general que aclare el cómo cumplir con las decisiones de organismos internacionales.

Un tema en el que se puso un énfasis particular es: no miremos solamente las recomendaciones del Sistema Interamericano, tenemos que ver también las del Sistema Universal, ver ambas como decisiones que hay que cumplir, con independencia de la naturaleza de la decisión: si viene de una sentencia, si es una recomendación de un comité o de un relator.

Se planteó en esta mesa, dijo Cervantes Alcayde, que el cumplimiento de las decisiones no descansa sólo en los Estados, sino que está en los organismos internacionales, que podrían diseñar documentos, tener reuniones con los Estados o agencias de los Estado encargados del cumplimiento de las decisiones, eso por un lado; por otro, la sociedad civil.

Un tema transversal en el coloquio es el que tiene que ver con el papel de las víctimas. No puede diseñarse ningún mecanismo ni una ley de cumplimiento sin considerar el papel que deben jugar las víctimas. ➡



De izq. a der. Julieta Morales, Directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos de la CNDH, y de España Encarnación Carmona Cuenca y de Austria Christina Binder, expertas en la materia. Foto: Paulette González

# Toda decisión judicial debe estar basada, fundada y motivada en una argumentación sustentada

ISABEL SALMERÓN

**L**a interpretación y la argumentación, reflejadas claramente en las sentencias de los jueces, abonan no sólo al cumplimiento del derecho humano a la tutela judicial efectiva, sino, de manera positiva, a la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, lo que a su vez redundan en el fortalecimiento del Estado democrático de derecho.

Así lo afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), al inaugurar el *Primer Congreso Internacional de Derecho Constitucional*, dirigido a juzgadores, a quienes les recordó que “Toda decisión judicial debe estar basada, fundada y motivada en una argumentación correcta y bien sustentada”.

Ante decenas de jueces, magistrados, estudiantes de derecho y público en general reunidos en el auditorio del Instituto de la Judicatura Federal. Escuela Judicial, subrayó que este Congreso tiene el objetivo de crear un punto de encuentro para discutir, reflexionar y comprender mejor los retos y soluciones que se plantean en materia de interpretación constitucional.

“Como juez constitucional, y como intérprete del derecho, sostengo que la Constitución es la norma superior que se alza como paradigma fundamental al que deben someterse todas las otras normas, y no puede sino estar como referente único e insuperable de toda legitimidad y legalidad en el país.

“A ella debe ajustarse y someterse toda otra norma que se genere dentro de su ámbito general de aplicación, pues de la Constitución deriva todo el

marco normativo, incluso los tratados internacionales, incluyendo los de los derechos humanos. Por eso la Constitución no puede en ningún caso perder su preeminencia sobre cualquier otra norma”.

Acompañado de Julio Cesar Vázquez-Mellado García, Director General del Instituto de la Judicatura Federal y Roberto Lara Chagoyán, Director General del Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN, destacó la importancia de que este Congreso se lleve a cabo sobre tres ejes que articulan la reflexión jurídica contemporánea; la argumentación constitucional, la interpretación constitucional y la relación entre Constitución y democracia.

Destacó que la defensa de la Constitución y la protección de los derechos fundamentales se sostienen en instituciones e instrumentos jurídicos, pero también en la deliberación pública que propicie el desarrollo de una cultura jurídica democrática. “La generación y la divulgación del conocimiento es un elemento esencial para la consolidación de una cultura jurídica sólida”.

Asimismo, la construcción de ámbitos especializados de análisis resulta fundamental, tanto para aproximar el trabajo jurisdiccional a la sociedad, como para acercar la reflexión doctrinal a la justicia, dijo para luego reconocer la labor que en materia de investigación, formación, capacitación y actualización de sus miembros ha llevado el Instituto de la Judicatura Federal y el Centro de Estudios Constitucionales –creado en 2014– encargado del estudio, investigación y difusión del conocimiento en las materias relacionadas con el derecho constitucional.



De Izq. a der. Roberto Lara Chagoyán, Director General del Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF y Julio César Vázquez Mellado, Director General del Instituto de la Judicatura Federal. Foto: Gustavo Ojeda

Los trabajos del Congreso, organizado por dichas instancias, tienen como objetivo profundizar el diálogo que la justicia constitucional mexicana ha construido para hacer frente a los retos que representa la protección de los derechos fundamentales y la defensa de la Constitución, a casi cien años de su promulgación, de ahí que exista un claro balance entre el análisis de los aspectos teóricos y prácticos de la interpretación y la argumentación constitucional.

### **Cuatro Conferencias Magistrales**

En cuatro conferencias magistrales se dio un amplio panorama sobre el derecho constitucional en México y en otras naciones.

El Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, en su conferencia intitulada *Control de convencionalidad y modulación de derechos humanos. Criterios relevantes de la Primera Sala de la SCJN*, ejemplificó dos casos que sobre vivienda resolvió la Sala a la que pertenece y explicó cómo se llegó a esa interpretación constitucional.

Además dio a conocer cómo ha venido operando en la práctica el tema del análisis de regularidad

como un parámetro que incluye tanto temas de constitucionalidad como de convencionalidad y en esta medida cómo el Alto Tribunal ha reconocido la importancia del ejercicio de control de convencionalidad y la recepción de los tratados en el derecho interno.

Labor que se ha generado en gran medida a raíz de la reforma constitucional de 2011 y también, desde luego, con motivo del pronunciamiento que hace la SCJN en relación con el cumplimiento de la sentencia condenatoria para el Estado mexicano del caso Rosendo Radilla Pacheco por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

A nivel internacional Jorge Aguló Regla, de la Universidad de Alicante, España, ofreció una amplia perspectiva sobre la Constitución en otras naciones en su conferencia denominada *Acuerdos jurídicos y debate sobre los modos de debatir en los tribunales constitucionales*.

Isabel Lifante Vidal, profesora de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alicante, España, particularizó sobre el constitucionalismo y la interpretación, en su conferencia así denominada, para cerrar el círculo de conferencias magistrales con el tema

*Génesis constitucional*, impartido por Roberto Sada, profesor de la Universidad de Palermo, España.

### **Siete mesas redondas en la que participaron más de una veintena de expertos para abordar diversas aristas del constitucionalismo**

En un formato ágil en el que un grupo de expertos analiza aspectos teóricos sobre un ámbito determinado del constitucionalismo y en una segunda mesa otro grupo de especialistas retroalimenta las ideas vertidas por el primero, al examinar casos concretos resueltos por el Alto Tribunal, ya sea en Salas o en el Pleno, se desarrolló el Congreso.

Así durante tres días expertos nacionales e internacionales debatieron sobre los siguientes temas:

*Problemas de la argumentación constitucional*, en la que participaron, en el ámbito teórico Juan Antonio Cruz Parcelo, profesor de la UNAM; Luis Efrén Ríos Vega, profesor de la Universidad Autónoma de Coahuila, y Francisca Pou Giménez, profesora del ITAM; mismo que se complementó con el segundo panel que analizó los casos prácticos y en el que participaron Raymundo Gama Leyva, profesor del ITAM; el Magistrado de Circuito Juan José Olvera López, y Roberto Lara Chagoyán, Director General del Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN.

El segundo tema abordado fue *Problemas actuales de la teoría constitucional* en el que participaron

César Astudillo Reyes investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM; Juan F. González Bertoneu, profesor del ITAM; Jorge Cerdio Herrán, Jefe del Departamento Académico de Derecho del ITAM.

*Interpretación constitucional*, fue el tercer tema y se abordó en dos mesas: una teórica, integrada por Juan Vega Gómez, investigador del IIJ-UNAM; Irene Spigno, Directora del Centro de Estudios Constitucionales Comparados de la Academia Interamericana de Derechos Humanos, y Adriana Ortega Ortiz, Secretaria de Estudio y Cuenta en la Ponencia del Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

La mesa complementaria de ésta, en la que se abordaron los aspectos prácticos, se integró por la Magistrada Adriana Campuzano Gallegos; el Magistrado Pablo Monroy Gómez y Karla Quintana Osuna, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Ponencia del Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

En una tercera mesa se continuó el debate de este tema con los panelistas Raúl Mejía Garza, Secretario de Estudio y Cuenta en la Ponencia del Ministro José Ramón Cossío Díaz; José Antonio Caballero, profesor investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), y el Juez Miguel Bonilla López.

Para concluir con este Primer Congreso Internacional se presentó la mesa redonda *Derecho Constitucional y Democracia*. ➡



De Izq. a der. Roberto Lara Chagoyán, Director General del Centro de Estudios Constitucionales; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF y Julio César Vázquez Mellado, Director General del Instituto de la Judicatura Federal. Foto: Gustavo Ojeda

# Entrega CJF medalla *Ignacio L. Vallarta* a la Magistrada Elvia Díaz de León

MIGUEL NILA CEDILLO

La Magistrada Elvia Rosa Díaz de León D’Hers recibió la Distinción al Mérito Judicial *Ignacio L. Vallarta 2014*, por sus 48 años de carrera dentro del Poder Judicial de la Federación (PJF).

En una emotiva ceremonia en la sede del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), la Magistrada de Circuito estuvo acompañada de amigos, familiares, compañeros, colaboradores, Consejeros de la Judicatura Federal, Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Ministros en retiro.

La ceremonia fue encabezada por el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y de este cuerpo colegiado, quien en el presídium estuvo acompañado por los Consejeros Rosa Elena González Tirado, Felipe Borrego Estrada y Manuel Ernesto Saloma Vera.

El Ministro Presidente, Aguilar Morales, destacó que personas como la Magistrada Díaz de León no sólo deben recibir la medalla *Ignacio L. Vallarta*, “sino que así como tú deberían ser todos los jueces del Poder Judicial de la Federación: gente con entereza, con entusiasmo, con conocimiento, con vocación y sin duda con una integridad moral y personal extraordinaria”.



Magistrada Elvia Rosa Díaz de León. Foto: Rafael Beltrán

Subrayó que la profunda concepción del derecho y la justicia de la homenajeadada; la auténtica vocación por impartir justicia y la identidad personal con la Judicatura Federal, constituyen la sólida plataforma que le ha permitido consolidar una reconocida trayectoria judicial de excelencia.

“La Magistrada Díaz de León D’Hers ha caminado con firmeza por la carrera judicial entendida como un sistema programado de ascensos y no sólo una cuestión de antigüedad, sino básicamente en función de la idoneidad del juzgador federal”, afirmó el Ministro Presidente.

En su quehacer cotidiano el juez se enfrenta a una paradoja en su representación, antes que ser una figura jurídica es una figura moral, es decir, simbólica; la función de juzgar conlleva una gran carga de simbolismo. El ciudadano al convertirse en justiciable deposita en la persona del juez toda su confianza y sus expectativas, mucho más que en la propia ley, cuyo contenido y alcance muchas veces desconoce, dijo el Presidente del Máximo tribunal del país al retomar las palabras de la reconocida Magistrada.

“Con respecto a la función de juzgar, Elvia Rosa Díaz de León considera a la prudencia como el princi-



De izq. a der. El Consejero de la Judicatura Federal, Felipe Borrego Estrada; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Magistrada Elvia Rosa Díaz de León, y Manuel Ernesto Saloma Vera, Consejero del CJF. Foto: Rafael Beltrán

pio básico, y la concepción justa de la ética es inseparable de la prudencia, que consiste en un saber actuar y en un saber vivir, comprende a la vez el don de la oportunidad y la sensibilidad para la convivencia y la utilidad; un juez que carece de prudencia sin confundirlo con el temor, no puede ser un buen juez”, consideró el Ministro Luis María Aguilar.

En su participación, la homenajeadada mencionó que con sincera modestia y clara convicción “mi único mérito ha sido tratar de hacer lo mejor posible lo que me corresponde y estoy consciente de lo que éste honor significa”.

Siempre es honroso y emotivo recibir un galardón, pero más cuando se es distinguido por quienes conocen a cabalidad lo que significa la tarea del juzgador, expresó.

“Agradezco al Ministro Presidente y a los señores consejeros de la Judicatura Federal que me distinguieran con este premio, que comparto con todos y cada una de las personas que me han acompañado en este transitar y de tantos amigos y familiares que hoy me acompañan, ante quienes me comprometo a seguir cumpliendo con pasión mi función”, puntualizó.

Elvia Rosa Díaz de León D´Hers nació en la Ciudad de México. Cursó la licenciatura en Derecho en la Uni-

versidad Nacional Autónoma de México de 1965 a 1969, titulándose con la tesis *Estudio dogmático del delito de adulterio*.

Ha sido catedrática de la Universidad Panamericana; del Instituto Tecnológico Autónomo de México; del Instituto de Ciencias Jurídicas de Abogados de la ENEP Acatlán y del Instituto de la Judicatura Federal.

En el PJF ha ocupado los cargos de oficial Judicial, secretaria de Tribunal Colegiado, secretaria Auxiliar y secretaria de Estudio y Cuenta en la Primera Sala de la SCJN, y desde 1984 Magistrada de Circuito.

Fue designada Consejera de la Judicatura Federal por el Pleno de la SCJN, el 24 de febrero de 2004.

La Distinción al Mérito Judicial *Ignacio L. Vallarta* se entrega a los jueces de Distrito y magistrados de Circuito que gocen de buena reputación; que no hayan sido sancionados por falta grave con motivo de una queja administrativa; que tengan una carrera judicial de cuando menos veinte años, y cuando menos dentro del PJF 25 años, en el caso de los magistrados de Circuito, y que de su trayectoria en la carrera judicial y de las constancias que obren en su expediente se desprenda un desempeño sobresaliente y honorable. ➡



Representantes de las CCJ de la SCJN en todo el país con el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente del Alto Tribunal y del CJF. A su izquierda Héctor Hermoso Larragoiti, Director General de las CCJ. Foto: Marisa Millares

## CCJ coadyuvan a la difusión de la defensa de derechos humanos

MAGALLY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

**I**ngresaron a los tribunales federales alrededor de un millón 400 mil asuntos durante 2015, señaló el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), lo cual implica, dijo, un mayor esfuerzo y compromiso.

Al sostener un encuentro con los Directores de las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ) con que cuenta el Alto Tribunal en todo el país, el Ministro Presidente destacó la importante labor de éstas ya que con el servicio de bibliotecas, videotecas, las presentaciones de libros,

foros y demás actividades que ofrece, hace posible que el quehacer jurisdiccional de la Suprema Corte llegue a los jóvenes, abogados y al público en general.

En el marco de la *XXV Reunión Nacional de Casas de la Cultura Jurídica*, que se llevó a cabo el pasado mes de noviembre, el Ministro Aguilar Morales apuntó que “es una aspiración del Poder Judicial de la Federación llegar a todos lados, porque es una manera de hacer justicia también”.

En el auditorio José María Iglesias de la SCJN, el Ministro Presidente manifestó que la tarea de las Casas

de la Cultura Jurídica es crucial, debido a que dan a conocer herramientas jurídicas para que las personas puedan defender mejor sus derechos y hacerlos valer frente a cualquier arbitrariedad de la autoridad.

Ante la presencia de Héctor Hermoso Larragoiti, Director General de las Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN, el Ministro Aguilar Morales manifestó que uno de los retos que enfrenta el PJF actualmente es la implementación de la Reforma Penal Acusatoria en todo el país.

Al respecto, hizo hincapié en que el Poder Judicial de la Federación, como parte de una primera fase, ha instalado Centros de Justicia Penal Federal en 15 entidades de la República: San Luis Potosí, Querétaro, Durango, Puebla, Yucatán, Zacatecas, Baja California Sur, Guanajuato, Tlaxcala, Chiapas, Oaxaca, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa y Nayarit.

En febrero próximo se abrirán nuevos Centros en otros 9 estados: Colima, Distrito Federal, Estado de México, Nuevo León, Aguascalientes, Hidalgo, Tabasco, Quintana Roo y Morelos.

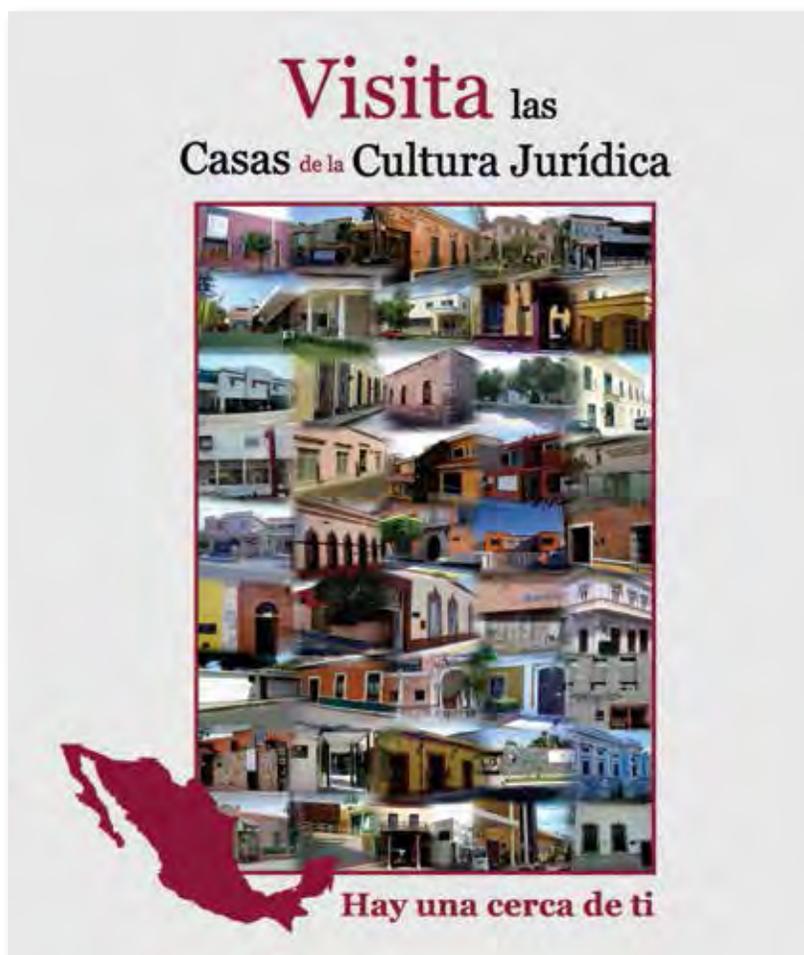
En junio del próximo año, se instalarán Centros de Justicia Penal en el resto de los estados, de tal modo que el Poder Judicial de la Federación cumpla con el deber constitucional de implementar los juicios orales en todo el país.

En esta fase de implementación, expuso, el Poder Judicial de la Federación prevé la construcción de 86 Salas de Juicio Oral en 44 Centros de Justicia Penal Federal, así como la designación de 205 jueces del nuevo sistema de justicia penal.

Asimismo, informó que en breve se iniciará una segunda fase, que es la de consolidación, en la cual el Poder Judicial planea que estos Centros de Justicia Penal cuenten con más salas de juicios orales.

Para el 2018 el PJF contará con 181 Salas de Juicio Oral y un poco más de 300 jueces de Distrito especializados.

Ante este nuevo reto, el Ministro Presidente exhortó a los directores de las Casas de la Cultura Jurídica a continuar con la importante labor de difundir el quehacer jurisdiccional. “Ayúdenos a que esto realmente siga funcionando de la mejor manera”. 🖐️



# Cambia directiva la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del PJJ

MIGUEL NILA CEDILLO

**T**ijuana, B.C.- La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, A.C. realizó su cambio de directiva para un periodo de dos años.

El Magistrado Miguel Ángel Velarde Ramírez entregó la estafeta al Magistrado Miguel Negrete García, adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito, en el estado de Coahuila.

En la ceremonia estuvieron presentes la Consejera de la Judicatura Federal, Martha María del Carmen Hernández Álvarez y el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Jorge Mario Pardo Rebolledo.

La Consejera afirmó que el cambio de directiva resulta positivo porque se establece un rol atinado y adecuado, “es importante que existan nuevos representantes para que lleguen con nuevas ideas, nuevos proyectos y novedosas aportaciones”.

Para el país y para los justiciables es de suma importancia la existencia de la Asociación Nacional de Magistrados y Jueces del PJJ, porque representa a todos los juzgadores federales del país, quienes en todos los asuntos que resuelven siempre velan por los valores fundamentales de todas las personas, como la libertad y sus bienes.

“La ciudadanía está percibiendo cada día más la transparencia del Poder Judicial de la Federación, principalmente con la publicación de las sesiones en tribunales colegiados y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y cada vez se está avanzando en la claridad de las resoluciones, en la que interviene esta Asociación”.

Afirmó que el PJJ se está reposicionando en la sociedad, a nivel confianza, y con el Nuevo Sistema de Justicia Penal Federal la ciudadanía se apegará aún más con sus juzgadores.

“Bajo el liderazgo del Ministro Presidente, Luis María Aguilar Morales, se ha logrado avanzar en este sistema de justicia, de tal suerte de que lo que se veía hace un año como imposible, hoy se ha hecho realidad en todos los aspectos, particularmente lo que se refiere a los Centros de Justicia Penal Federal”, detalló la Consejera de la Judicatura Federal.

Por su parte, el Ministro Pardo Rebolledo estableció que la unión, la comunicación y el intercambio de experiencias, de opiniones y puntos de vista dentro de ésta agrupación, es lo que los ha hecho más fuertes como juzgadores federales, especialmente al exterior.

“Hoy más que nunca el PJJ requiere mostrar hacia el exterior una sola cara, un solo cuerpo y una sola



Al centro la Consejera de la Judicatura Federal, Martha María del Carmen Hernández Álvarez y el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo.  
Foto: Rafael Beltrán

convicción, por lo que me parece que esta Asociación, sin demérito de las otras que existen, es la que congrega a un mayor número de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito en todo el país”.

Destacó que año con año, la Asociación encuentra nuevos objetivos con los que se avanza más en la impartición de justicia federal en México. “Cada día la Asociación se vuelve más sólida lo que va generando una mayor cohesión de sus miembros”.

En su intervención, el Magistrado Miguel Ángel Velarde, director nacional saliente, indicó que se acercan grandes retos en el trabajo de los juzgadores federales, y por eso cada uno de ellos cuenta con el apoyo de la Asociación, la que afortunadamente ha crecido con más afiliados.

“Con la participación de los jueces y magistrados, la Asociación va para adelante, lográndose muchos objetivos, como por ejemplo vencer la apatía, crear conciencia de que quienes integramos esta agrupación tenemos fines comunes, y que las metas que se han fijado nos benefician a todos”, precisó.

Conciencia asociativa debe crecer siendo proactivos y la mejor manera de hacerlo es darle todo el apoyo a las actividades de la entrante Directiva Nacional, que encabeza el Magistrado Miguel Negrete, resaltó Velarde Ramírez, y agradeció el apoyo que recibió du-

rante su gestión, por parte de consejeros de la Judicatura Federal y de ministros de la SCJN.

Informó por último que durante su gestión se afiliaron 170 nuevos juzgadores, por lo que actualmente la Asociación cuenta con 910, de los cuales 852 se encuentran en activo.

En su mensaje, el Magistrado Miguel Negrete, director nacional entrante, consideró que la nueva directiva toma la estafeta y asume la encomienda, responsabilidad y reto de cumplir y hacer cumplir los estatutos y los compromisos contraídos por los antecesores, con el propósito de consolidar y seguir fortaleciendo la agrupación, sin dejar a un lado la importancia de sus funciones como juzgadores federales.

“Las acciones para lograr los propósitos y fines de la Asociación deberán girar en torno a tres ejes fundamentales: valorar, defender y crecer. Se tiene presente plantear y continuar con algunas de las propuestas que se han venido trazando a lo largo de sus asambleas”, abundó.

El Ministro Pardo Rebolledo tomó protesta a la Directiva Nacional para el periodo del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017. Se integra por el Director nacional, Magistrado Miguel Negrete García, y por el subdirector, Magistrado Pedro Guillermo Siller González Pico. ➡

# Las juzgadoras y juzgadores necesitan atender nuevos estándares nacionales e internacionales de interpretación de derechos humanos

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

**L**as juzgadoras y juzgadores guían su acción cada vez más por un mayor número de fuentes, por lo que necesitan atender a nuevos estándares nacionales e internacionales de interpretación de los derechos humanos, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Al encabezar, en el Área de Murales del Alto Tribunal, la presentación del *Buscador Jurídico del Sistema Universal de Derechos Humanos*, destacó que este motor de búsqueda es una muestra del compromiso adquirido en los últimos años por el Poder Judicial de la Federación (PJF), para facilitar a todos los operadores de justicia, y al público en general, la consulta oportuna y cierta de los criterios que integran ese sistema.

Con esta nueva herramienta, se enriquece el *Buscador Jurídico de Derechos Humanos de la SCJN*, que se presentó en 2013, desarrollado en colaboración con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

Mediante un esquema que permitirá alojar los buscadores en el mismo sitio, se podrán consultar los criterios de la SCJN, de la Corte IDH y del sistema universal en el mismo lugar.

Las tres herramientas de consulta están disponibles en la dirección electrónica: [www.bjdh.org.mx/](http://www.bjdh.org.mx/).

“Con este esfuerzo conjunto, el Poder Judicial de la Federación y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos acercan a quienes imparten justicia, con pleno respeto a su autonomía e independencia, de nuevos elementos para facilitar su labor y tener más herramientas para atender las permanentes demandas de protección de derechos y solución de conflictos”.

En presencia de Jesús Peña Palacios representante adjunto de OACNUDH México; Isabel Crowley, representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en el país; y la Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN, Leticia Bonifaz Alfonso, el Ministro Presidente explicó que en la labor jurisdiccional se encuentra ahora reforzada la protección permanente y progresiva de los derechos humanos.

“Es el compromiso que se comparte con todas las autoridades, en todos los niveles de gobierno y en todas las materias”, aseveró, y enfatizó la necesidad de que los impartidores de justicia se familiaricen no únicamente con los tratados internacionales en materia de derechos humanos, sino también de su interpretación en el sistema universal.

“Cada vez más, por la nueva dinámica que han adquirido los procedimientos jurisdiccionales, resulta imprescindible conocer no sólo los tratados internacionales y la traducción que han tenido en el ámbito legislativo y jurisprudencial, sino cómo han sido interpretados por los propios Comités de Naciones Unidas a través de las observaciones generales que formulan”.

En su mensaje, recordó que la SCJN ha mantenido una relación permanente con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y que, durante un encuentro reciente con su representante en México, se refrendó “el compromiso de la colaboración permanente con presentación de resultados concretos en el ámbito de la administración de justicia”.

El Alto Tribunal contribuye así al cumplimiento del mandato internacional de promover y proteger los derechos humanos derivado de los compromisos suscritos a nivel internacional, pero también a los principios que hoy consagra la Constitución mexicana para lograr el respeto y vigencia efectiva de los derechos fundamentales de toda persona y también de entes colectivos, manifestó.

El Ministro Presidente precisó que si bien esta nueva herramienta fue diseñada como un apoyo para juzgadores, la realidad muestra que, dada su gratuidad y libre acceso, las miles de consultas se formulan por usuarios de todo el mundo.

Por ello, invitó a los impartidores de justicia, investigadores, académicos, estudiantes, defensores de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales y la sociedad toda, a convertirse en usuarios frecuentes del buscador y sugerir la mejora permanente de la herramienta que hoy se pone a su disposición.

Leticia Bonifaz Alfonso, destacó que el buscador del sistema interamericano se ha convertido en una herramienta de consulta importante para los usuarios pues, desde su puesta en operación, la página ha recibido cerca de 331 mil visitas.

“Con el nuevo paradigma, cada vez los juzgadores, litigantes, estudiosos del derecho necesitan conocer más los tratados internacionales, la interpretación de los tratados y también de qué manera se va integrando la jurisprudencia nacional y la internacional”.

Después del trabajo realizado con el sistema interamericano, detalló, la oficina del Alto Comisionado se acercó a la SCJN para desarrollar el buscador del

sistema universal, que incluirá 9 tratados internacionales y 150 observaciones emitidas por los órganos de Naciones Unidas que los supervisa, además de otros instrumentos y criterios.

Isabel Crowley, representante de la UNICEF en México, destacó que, con la incorporación de los criterios del sistema universal, el buscador es uno de los más completos de la región, y será una herramienta fundamental para orientar a los juzgadores mexicanos.

“Esperamos que este mecanismo les ayude a llevar a cabo su labor conforme a los más altos estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos”, dijo y anunció que la Oficina de UNICEF México trabaja en coordinación con la SCJN en el diseño de un buscador en materia de derechos de la infancia y la adolescencia, que incluirá información sobre legislación, estudios, informes, sentencias y jurisprudencia nacional e internacional en la materia.

El representante adjunto de OACNUDH México, detalló que también se trabaja en la incorporación de criterios del sistema universal establecidos en cerca de mil 700 casos individuales, así como de los informes temáticos de procedimientos especiales, que son más de 450.

“Sin lugar a dudas será, hasta donde nosotros conocemos, el buscador en español más completo que existe. Con la incorporación de los criterios del sistema universal no sólo se respaldan los estándares ya incluidos del sistema interamericano sino también se ve enriquecida la herramienta”.

Es fundamental, agregó, contar con una herramienta que facilitará las consultas para que los jueces y juezas apliquen los estándares más altos y cumplan con sus deberes convencionales y constitucionales, y resaltó que, cada vez con mayor frecuencia, se encuentran sentencias sumamente valiosas que incorporan estos estándares, no solo de la SCJN sino de otros tribunales en diferentes países.

“Estamos convencidos de que el papel de los jueces, particularmente en las más altas esferas, es fundamental para la construcción y mantenimiento de los estados democráticos, al procurar contrapesos sin interferencias arbitrarias, pero también al facilitar los cambios estructurales para que los derechos sean garantizados de manera adecuada”, puntualizó. 

# La libertad de expresión permite la existencia de un gobierno representativo: Ministro Presidente

MAGALLY RODRÍGUEZ Y RAÚL HERNÁNDEZ

**E**l Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), señaló que la libertad de expresión en materia electoral permite la existencia de un verdadero gobierno representativo, en el que los ciudadanos participan efectivamente en las decisiones de interés público.

Al inaugurar el *Primer Observatorio Judicial Electoral sobre el Modelo de Comunicación Política: Perspectivas y Retos del Procedimiento Sancionador Electoral y Libertad de Expresión en Materia Política*, el Ministro Presidente apuntó que la comunicación electoral es un elemento inherente al desarrollo de la democracia deliberativa.

Reiteró que, como ha sostenido la SCJN, la libertad de expresión y el derecho a la información son derechos fundamentalmente centrales en un Estado constitucional y tienen una doble faceta.

“Por un lado, aseguran a las personas espacios esenciales para el despliegue de su autonomía y, por otro, constituyen una vertiente pública, colectiva o institucional que los convierte en piezas básicas para el adecuado funcionamiento de la democracia representativa”.

En el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Ministro Aguilar Morales destacó que en este Observatorio se analizan temas como la regulación del Procedimiento Sancionador Electoral, la distribución

competencial entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

“Incluyendo, desde luego, el modelo de comunicación política y los diversos criterios interpretativos sobre la libertad de expresión en esta materia, a fin de constituir este foro, como un espacio deliberativo entre las actividades académicas y la justicia electoral, todo ello derivado de la experiencia del proceso electoral federal de 2015”, indicó.

Ante Constancio Carrasco Daza, Presidente del TEPJF; Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del INE; Gabriela Villafuerte Coello, Clicerio Coello Garcés y Felipe de la Mata Pizaña, Magistrados integrantes de la Sala Especializada del TEPJF; Santiago Nieto Castillo, Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales; María Marván Laborde y Francisco Palafox Ibarra, Coordinadora de Derecho Electoral y Secretario Académico del IIJ de la UNAM, respectivamente, el Ministro Presidente destacó la importancia del Procedimiento Sancionador Electoral.

“Pues la resolución expedita de estos procedimientos tiene el propósito fundamental de salvaguardar y mantener el equilibrio de las condiciones de una sana y justa competencia en los comicios”.

Al respecto, expresó su reconocimiento a los integrantes de la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), por su extraordinaria labor en la resolución oportuna de



De Izq. a der. Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Santiago Nieto Castillo, Titular de la FEPADE; Gabriela Villafuerte Coello, Magistrada de la Sala Regional Especializada del TEPJF; Consejero Lorenzo Córdova Vianello, Presidente del INE; Clicerio Coello Garcés, Secretario de Estudio y Cuenta del TEPJF; Magistrado Constancio Carrasco Daza, Presidente del TEPJF; Francisco Ibarra Palafox, Secretario Académico de IIJ-UNAM; María Marván Laborde, Coordinadora de Derecho Electoral del IIJ-UNAM; Felipe De la Mata Pizaña, Magistrado de la Sala Especializada del TEPJF. Foto: Gustavo Ojeda

los procedimientos que les han sido remitidos por el Instituto Nacional Electoral (INE).

En su intervención Córdova Vianello consideró oportuno que al término de las elecciones “reflexionemos sobre el funcionamiento y procedimiento de nuestra democracia”.

Mencionó que las elecciones de 2015 reiteraron, una vez más, que son la vía privilegiada para recrear pacíficamente el intenso pluralismo que atraviesa la sociedad mexicana y, por otro, para encausar la resolución de conflictividad política derivada naturalmente de los procesos electorales.

Apuntó que con la reforma electoral de 2014 se modificó el diseño institucional del Procedimiento Sancionador Electoral, ahora el INE sustancia, la Sala Especializada resuelve y la Sala Superior, de ser impugnado, soluciona en última instancia. “De esta forma, un mismo procedimiento se resuelve en tres instancias distintas”.

Sin embargo, destacó, que con la experiencia de las pasadas elecciones, este diseño generó tres efectos: se perdió la integridad del procedimiento; la intervención de las instancias no necesariamente ha favorecido en la inhibición de las conductas ilícitas, ni a la expedites del mismo y, se incrementó la importancia política de las medidas cautelares.

“Digamos éstas se politizaron aún más y se generó o se sigue generando el desgaste político de una auto-

ridad que no tiene el propósito único de resolver controversias, sino que tiene una misión fundamental de organizar comicios, en un contexto –vale la pena recordarlo- cada vez más complejo desde el punto de vista social, político, económico y de seguridad”.

Como parte de las actividades, la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, presidió el Diálogo Magistrado *Libertad de Expresión*, donde se refirió al Artículo 41 Constitucional, en el que no hay restricciones a las ofensas, las difamaciones o que se denigre a las personas en campañas electorales.

En este sentido, aseguró que los estados deben tener libertad normativa para determinar qué tipo de elecciones quieren. Esto es muy válido y muy justo, si en un estado no se pretende que la elección se dé a través de situaciones de estar denigrando a los candidatos, subrayó.

Ante los asistentes del Foro *Primer Observatorio Judicial Electoral sobre el Modelo de Comunicación Política*, la Ministra comentó los criterios del Alto Tribunal Constitucional que declararon, recientemente, la invalidez de diversos artículos de la Ley Electoral de estado de Sinaloa, luego de resolver varias acciones de inconstitucionalidad.

Manifestó que la falta de restricciones constitucionales a las difamaciones, no significa que los estados, al contemplarlas en sus normas en materia electoral, limiten la libertad de expresión. 🖐️

# Llama Ministro Pérez Dayán a juzgadores a encontrar el balance en la actividad jurisdiccional

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

**E**l Presidente de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Ministro Alberto Pérez Dayán, aseguró que el principal reto para los juzgadores federales con el interés legítimo -que es el presupuesto procesal para el ejercicio de un derecho-, será establecer sentencias que se puedan cumplir de manera efectiva.

Aclaró que siempre se tiene que encontrar el balance necesario para que la actividad jurisdiccional siga siendo el remedio exacto a las pretensiones de los quejosos, sin que con su protección disloque un sistema constitucionalmente estructurado.

Al dictar la conferencia magistral con la que inauguró el *XXXVIII Seminario Nacional de Derecho Internacional Privado: Retos Actuales del Derecho Internacional Privado*, que se celebró en el Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, el Ministro Pérez Dayán llamó a la prudencia al decidir sobre temas de carácter general, como los plantean resoluciones sobre interés legítimo.

“El interés legítimo hoy es una realidad y a diferencia del interés jurídico, tiene tratamientos diferenciados. Uno de los principales retos del juez será tratar de dictar, a partir de un interés legítimo, una sentencia posible, cumplimentable y no desbordada”.

Ante Jueces y Magistrados del Poder Judicial de la Federación y abogados integrantes de la Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado, A.C. (AMEDIP), así como académicos y estudiantes del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM), el Ministro señaló que los órganos jurisdiccionales deben ser sumamente prudentes dado el ejercicio de esta gran facultad que la Constitución nos ha dado.

Acompañado en el presidium por el Magistrado Jorge Arturo Camero Ocampo, Presidente del Colegio Nacional de Magistrados de Circuito y de Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación; el Maestro Carlos Enrique Odriozola Mariscal, Presidente de la Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado, y Julio César Vázquez-Mellado García, Director General del Instituto de la Judicatura Federal, el Ministro Pérez Dayán expuso en su conferencia el Caso del Pabellón 13 que resolvió la Segunda Sala del Alto Tribunal Constitucional, en el mes de octubre de 2014.

Reconoció que en la actualidad hay un gran reto para los juzgadores en esta materia jurisdiccional. Por ello, nuestro derecho a la salud está potenciado por los Tratados Internacionales y hoy nos exigen el nivel más alto de salud, lo cual nos abrió un amplio panorama para su protección y tutela.

Explicó que la Segunda Sala resolvió el Amparo en Revisión 378/2014, sobre personas con VIH/ SIDA que argumentaron que el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias no contaba con un área especializada para su atención, lo cual generó contagio de otras enfermedades.

En su resolución, la Sala ordenó a las autoridades responsables tomar las medidas necesarias para salvaguardar el derecho humano a la salud de los quejosos, pues al ser portadores de VIH, deben recibir tratamiento.

Previo a la conferencia magistral del Ministro Pérez Dayán, el Magistrado Camero Ocampo, comentó que el objetivo de este seminario fue analizar la problemática actual del Derecho Internacional Privado y las diferentes perspectivas de los ponentes, con la finalidad de debatir sobre las propuestas de solución. 

# CJF aliado estratégico en materia de transparencia

ELSA GONZÁLEZ SALAZAR

**E**n los hechos, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) se ha consolidado como un aliado estratégico en el fortalecimiento de la cultura de la transparencia en todo el país, afirmó Adrián Alcalá, Coordinador de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Destacó el trabajo que ha venido realizando la Judicatura Federal para sensibilizar a sus servidores públicos sobre la trascendencia de conocer la nueva ley en materia de transparencia y protección de datos personales.

Para el INAI, dijo Adrián Alcalá, “resulta indispensable contar con el apoyo, la participación y compromiso de todos y cada uno de los sujetos obligados así como de todos y cada uno de los servidores públicos”.

Lo anterior al clausurar las Jornadas de Sensibilización en materia de Transparencia, que estuvieron dirigidas a magistrados de Circuito, jueces de Distrito así como al personal administrativo.

Dichas jornadas fueron llevadas a cabo en colaboración entre el Poder Judicial de la Federación, a través del CJF, y el INAI.

En su oportunidad, el Secretario Técnico de la Comisión de Transparencia del CJF, Héctor del Castillo,

sostuvo que para el Pleno de este cuerpo colegiado es fundamental la capacitación en esta materia; particularmente antes de que concluyan los procesos normativos secundarios para la implementación de la Ley Federal de Transparencia en todo el país.

“Todos los servidores públicos debemos tener claridad sobre la importancia de la transparencia y rendición de cuentas para el trabajo diario” afirmó.

Las jornadas se clausuraron con la conferencia magistral que sobre el tema dictó el catedrático del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Ricardo Raphael de La Madrid.

Durante su disertación destacó en todo momento la importancia para las instituciones que conforman el Estado mexicano de propiciar, fomentar y mantener como una constante en sus actividades, el acceso a la información pública, sobre todo cuando se busca afianzar el concepto de democracia.

Dijo que “la democracia implica socializar la información, si uno quiere que el poder se reparta entre muchos, la información tiene que estar en manos de muchos”.

Sobre todo, explicó, cuando la apertura en tiempos de conectividad fortalece las instituciones frente a la opinión pública, porque la actuación del gobierno se vuelve interactiva y no solo unidireccional. 

# Torneo del pavo 2015: Fraternidad, diversión y tradición

GUILLERMO CARBALLO ITURBIDE



Fotos: Marisa Millares

**F**raternidad, diversión, energía y pasión permeó en el tradicional *Torneo del Pavo 2015*, título con el que se denomina al torneo anual de boliche que realiza la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), para sus trabajadores.

Este tradicional torneo que se celebra durante el mes de diciembre con la finalidad de fomentar el trabajo en equipo, la actividad física, el compañerismo, así como un sentido de pertenencia al Máximo Tribunal del país, tuvo como premio un pavo y canasta navideña.

Los participantes entusiasmados llegaron puntuales al encuentro programado el lunes 7 de diciembre de 2015, en el boliche Narvarte. Durante poco más de dos horas de reñida competencia, los 26 equipos conformados por 3 integrantes (incluyendo suplentes), dieron su mejor esfuerzo en este torneo, dispuestos a derribar todos los pinos posibles sobre la pista de juego y obtener las codiciadas chuzas para alcanzar el triunfo.

Los 26 equipos se dividieron en dos bloques, de acuerdo a su experiencia: En la planta baja del edificio jugaron los equipos Categoría A, integrado por los experimentados; en tanto que los de la Categoría B, considerados novatos, en la planta alta.

Después de cientos de porras al ritmo de: “¡Hurra!”, “¡Bravo!”, “¡Ese es mi equipo!” y una divertida y reñida competencia, alrededor de las 21:30 horas, se llevó a cabo la premiación de los equipos ganadores, acreedores de tres pavos y tres canastas cada uno. 🍗



### CATEGORÍA A

Primer lugar con 1503 pinos

**Los Vaders**

Segundo lugar con 1407 pinos

**Los Bowl Demonds**

Tercer lugar con 1262 pinos

**Los Rebels**



### CATEGORÍA B

Primer lugar con 1176 pinos

**Control Vehicular**

Segundo lugar con 1104 pinos

**Trío Calavera**

Tercer lugar con 1099 pinos

**Papi 's Team**





Fotos: Paulette González

## Gala navideña

ISABEL SALMERÓN

Con un concierto de navidad, ejecutado por el ensamble *Voz en Punto*, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) agradeció a los servidores públicos su dedicación y compromiso con la justicia federal y les deseó una feliz navidad y un próspero año nuevo, en compañía de su familia.

Fundado en 1990 por su director, José Galván, *Voz en Punto* es el ensamble vocal a capela con la más brillante trayectoria internacional en la historia de la música mexicana.

Con una propuesta escénica que da testimonio de la riqueza musical de México y utilizando los recursos del más maravilloso instrumento con que el ser humano ha contado desde siempre, el grupo musical irrumpió en el escenario conquistando a un público plural que se dio cita en el Teatro Silvia Pinal.

El grupo, integrado por Sonia Solórzano, soprano dramática; Enrique Rodríguez, tenor; Daniela Quintana, Soprano; Luis Giolando Martínez, tenor; Vanessa Milán, Soprano, y José Galván, barítono, di-





rector y arreglista, inició la velada con un popurrí de famosos villancicos para luego introducirlos por algo más mexicano, los cantos prehispánicos que emocionaron al público; mientras que para los pequeños recordaron a “El Chavo”, su vecindad y sus diversos personajes.

Y en una pre-posada no podían faltar los mariachis que interpretaron, entre otras, *El son de la negra*, mostrando al respetable porque han tenido el honor de ser invitados especiales en el escenario de figuras emblemáticas de la música como Bobby McFerrin y los King’s Singers, así como de importantes orquestas como la Mercury Baroque, la Orquesta Sinfónica Nacional y la Camerata Salzburgo.

Sin faltar, por supuesto, su participación con íconos de la música tradicional mexicana como la Marimba Nandayapa y el Mariachi Vargas de Tecalitlán. 🖐️



## Publicidad engañosa y derecho del consumidor



GENARO GONZÁLEZ LICEA

**S**uele ocurrir que un proveedor difunda publicidad engañosa que dañe a un consumidor o grupo de consumidores. En un caso así, y una vez promovido el juicio, a quién le corresponde probar que dicha publicidad es engañosa: al proveedor o al consumidor.

En el caso, la Procuraduría Federal del Consumidor promovió amparo en contra de una empresa. Estimó que ésta llevó a cabo conductas ilícitas al emitir publicidad engañosa en medios televisivos y electrónicos, pues efectuó declaraciones infundadas y sin sustento técnico y científico.

El amparo llegó a la Primera Sala, una vez que tanto en primera como en segunda instancia se absolvió a la empresa al considerar que la Procuraduría no aportó las pruebas necesarias que acreditaran que la publicidad difundida por el proveedor era engañosa.

A propuesta del Ministro José Ramón Cossío Díaz, los Ministros de la Primera Sala revocaron la sentencia recurrida y enviaron los autos al tribunal competente para que éste, atendiendo lo expuesto en la ejecutoria, estudiara nuevamente la legalidad del caso y salvaguardara los derechos constitucionales en relación con la protección al consumidor.

El criterio que se sostiene es en el sentido de que, cuando se trata de la afectación de derechos de los consumidores que aduzcan y presenten indicios de que la publicidad o información difundida por el proveedor es engañosa, la carga probatoria se distribuye según el tipo de enunciado que se trate de demostrar: empírico o valorativo.

En el primero, la carga de la prueba para demostrar que el producto cumplió con los términos y condiciones ofertados es para el proveedor, debido a que se encuentra en la situación de ventaja frente al consumidor, ya que conoce la eficacia del producto ofrecido y cuenta con la información y aptitudes técnicas y científicas para aportar los elementos de prueba necesarios para demostrar que su información es comprobable y, por ende, no induce a error al consumidor.

Por su parte, si se trata de un enunciado valorativo (exageración, parcialidad, artificio o tendencioso), el consumidor tiene la carga de la prueba de que dicha información o publicidad cuenta con esas características y que su emisión lo condujo al error o confusión.

Lo expuesto es el resultado de interpretar la Ley Federal de Protección al Consumidor, en lo referente a la información o publicidad relativa a bienes, productos o servicios que se difundan por cualquier medio o forma, la cual deberá ser veraz, comprobable y exenta de descripciones que induzcan o puedan inducir a error o confusión por engañosa o abusiva, así como a la que obliga al proveedor entregar el bien de acuerdo con los términos y condiciones ofrecidos o implícitos en la publicidad o información desplegada, salvo convenio en contrario o consentimiento escrito del consumidor.

Lo cual significa, cito la sentencia, que el proveedor debe contar con el respaldo técnico y científico que acredite que la información o publicidad de un determinado producto es exacta y verdadera y, por ende, los atributos del producto que anuncie en su oferta deben ser comprobables, al ser enunciados empíricos que pueden ser probados.

Es de mencionar que la interpretación aquí expuesta, es consultable en el amparo directo en revisión 2244/2014, resuelto por la Primera Sala de la SCJN el 11 de marzo de 2015. 🖱️

# Inconstitucional, norma de la Ley del ISSSTE que establece pérdida de pensión de viudez en caso de contraer nuevas nupcias

ÓSCAR ZAMUDIO PÉREZ



**E**l artículo 135, fracción II, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado establece que la pensión por viudez se pierde al contraer nuevas nupcias o al vivir en concubinato, y que en tal supuesto se recibirá “como única y última prestación el importe de seis meses de la pensión que venían disfrutando”.

Al resolverse un recurso de revisión en amparo indirecto en el que se reclamó su inconstitucionalidad, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación consideró que tal norma es contraria a los postulados contenidos en los artículos 10. y 123, apartado B, fracción XI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales establecen los derechos de igualdad y seguridad social.

En la resolución relativa se estableció que el perder el disfrute de la pensión de viudez por el solo hecho de contraer nuevas nupcias resulta discriminatorio, aunado a que el propio precepto determina que en tal situación el pensionado recibirá como única y última prestación el importe de seis meses de la que venía disfrutando, lo que hace aún más evidente su inconstitucionalidad, pues sin mayor explicación hace procedente el otorgamiento de la pensión por ese tiempo, lo cual constituye un trato diferenciado que se le da al pensionado como cónyuge superviviente, en comparación con aquella persona que continúa sola después de la muerte del trabajador o trabajadora pensionados, quienes sí continuarán percibiendo la pensión de viudez.

Así, concluye la Sala, el artículo 135, fracción II, de la Ley del ISSSTE

sí es contrario a los derechos de igualdad y de seguridad social, porque si la pensión de viudez se actualiza con la muerte del trabajador o del pensionado y es un derecho del cónyuge superviviente, entonces no debe ser motivo para no otorgarla el contraer nuevas nupcias la viuda, viudo, concubina o concubinario.

En efecto, se estableció que si el legislador condiciona la procedencia de la pensión de viudez a que el varón o la mujer no vuelva a tener el estatus civil de casado, o bien, de habitar en concubinato, ello implica discriminación con respecto a las personas que desean contraer matrimonio, lo que atenta contra la familia y la protección especial que, constitucionalmente, se le reconoce como elemento natural y fundamental de la sociedad en el artículo 40. de la Constitución.

Además de lo anterior, la causal de retiro de la pensión por viudez, si bien es cierto podría suponer que pretende proteger las cuentas de las y los demás asegurados de los sistemas de seguridad social, pues la viuda o viudo que contraen nuevas nupcias o se unen en concubinato entran en una situación en la que se asume que no requerirán de la pensión porque su nueva pareja los proveerá de lo necesario para subsistir, también lo es que ese criterio no es aplicable a quienes se incorporan a un trabajo remunerado, en cuyos casos no se pierde la pensión por viudez.

Esto resulta contradictorio y hace inferir que las razones para retirar la pensión por viudez no obedecen a cuestiones económicas sino de otra índole; situación que puede calificar-

se como una forma de discriminación que se basa en el estado civil de las personas, lo cual es inconstitucional de conformidad con el artículo 10. de la Norma Suprema.

Por otro lado, se estableció en la sentencia que la seguridad social para los trabajadores al servicio del Estado, como derecho social constitucionalmente reconocido, también está dirigido a sus familiares; por ello, a éstos tampoco se les puede reducir o restringir.

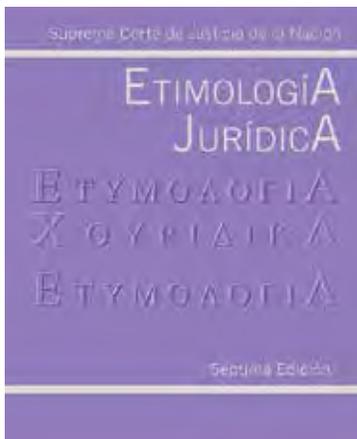
Para justificar esta postura, la Segunda Sala señaló que en el artículo 123, apartado B, fracción XI, inciso a), de la Constitución, no sólo se contienen las bases mínimas de seguridad social para los trabajadores al servicio del Estado, sino también deriva el principio constitucional de la previsión social que se sustenta en la obligación de establecer un sistema íntegro que otorgue tranquilidad y bienestar personal a los trabajadores y a su familia ante los riesgos a los que se encuentra expuesto, orientados necesariamente a procurar el mejoramiento del nivel de vida.

Razón la anterior por la que el legislador debió justificar el por qué el viudo que contrae nuevas nupcias pierde su derecho a obtener la pensión por viudez, siendo que se trata de un derecho fundamental de los trabajadores el protegerlos ante la contingencia de su muerte, lo que necesariamente implica la protección de su familia en caso de fallecimiento y, por ende, debe estimarse que tal distinción resulta injustificada, siendo violatoria del derecho fundamental de seguridad social previsto en la propia Constitución. ➡

# Publicaciones

## VOCES DE LA JUSTICIA FEDERAL EN GUANAJUATO A 30 AÑOS DE LA INSTALACIÓN DEL XVI CIRCUITO MEMORIA

Memoria de las ponencias presentadas en Guanajuato del 10 al 14 de agosto de 2015, para conmemorar el trigésimo aniversario de la instalación del Decimosexto Circuito del Poder Judicial de la Federación. Las participaciones de los ponentes se refirieron, sobre todo, a cómo fundamentar sus fallos con base en las reformas constitucionales de 2008 y las de 2011, a propósito de los derechos humanos, lo que entrañó la expedición de la Ley de Amparo vigente.



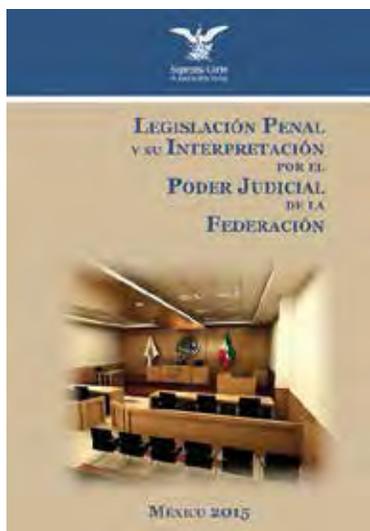
## ETIMOLOGÍA JURÍDICA 7a. EDICIÓN

La séptima edición de esta obra es una de las múltiples aportaciones importantes del Poder Judicial de la Federación a la operatividad correcta del sistema penal acusatorio-oral, generado por la reforma constitucional de 2008; en tal sentido, por ejemplo, el capítulo V contiene un comentario etimológico a diversos términos estratégicos del Código Nacional de Procedimientos Penales, de gradual entrada en vigor en toda la República.

## CD-ROM TEMAS SELECTOS DE DERECHO FAMILIAR, SERIE, NÚM. 6 TUTELA AUDIOLIBRO

Versión en audiolibro del número 6 de la Serie *Temas Selectos de Derecho Familiar*. Describe el concepto, los tipos, el marco jurídico nacional e internacional, la extinción y otros aspectos relativos a la tutela, con base en la ley, la doctrina y, desde luego, la jurisprudencia de los tribunales competentes del Poder Judicial de la Federación. Este tipo de formato facilita la comprensión del contenido a audiencias amplias o a quien no pueda o no sepa leer.

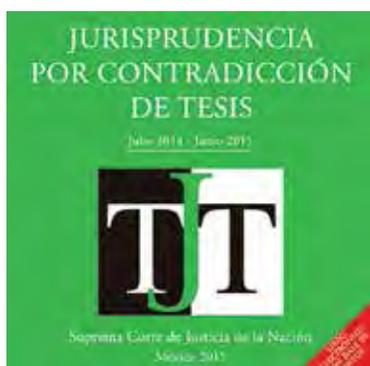




### DVD-ROM LEGISLACIÓN PENAL Y SU INTERPRETACIÓN POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2015

En este disco pueden consultarse 4,545 tesis aisladas y de jurisprudencia publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación*, desde la Quinta Época hasta agosto de 2015, asociadas con los Códigos Penal Federal y de Procedimientos Penales, tanto Federal como Nacional y de Justicia Militar; con las Leyes Federales contra la Delincuencia Organizada y de Armas de Fuego y Explosivos; igualmente, con la legislación penal vigente en las entidades de la República, así como con distintos instrumentos jurídicos internacionales. Para facilitar la consulta de datos, se conformaron los siguientes apartados: delitos graves tipificados en la legislación federal y local; delitos especiales de ordenamientos distintos a la

materia penal; legislación de justicia para adolescentes y de trata de personas; ordenamientos internacionales suscritos con otros países y con organismos relacionados con el combate a la delincuencia organizada; tesis vinculadas al sistema penal acusatorio y genéricas; el texto de la reforma constitucional publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de junio de 2008, que reúne información relacionada con ésta, y un esquema con las declaratorias de inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales, tanto federal como local. Se agregan documentos referentes a la legislación penal, a saber: reglas, directrices, procedimientos, elementos, acuerdos, y los protocolos de actuación para quienes imparten justicia, emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. También puede visualizarse un índice de conceptos jurídicos, relacionado con la legislación penal federal nacional, instrumentos jurídicos internacionales y las tesis que los interpretan; y la historia legislativa del Código Penal Federal desde su promulgación en 1931, hasta su última reforma de 12 de marzo de 2015.



### CD-ROM JURISPRUDENCIA POR CONTRADICCIÓN DE TESIS, JULIO 2014-JUNIO 2015 (LIBRO ELECTRÓNICO CON BASE DE DATOS)

Desde 2004 se ha publicado periódicamente la obra Jurisprudencia por contradicción de tesis, para que el público pueda consultar los criterios derivados de este importante sistema de integración jurisprudencial. Esta nueva compilación se encuentra actualizada a junio de 2015. Los lectores podrán acceder al tema de la contradicción y a los números de registro digital para consultar tanto las tesis jurisprudenciales como las contendientes, así como la ejecutoria relativa a la contradicción seleccionada.

**INFORMES:** Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00  
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

# Sistema Bibliotecario

## Novedades Biblioheмерográficas



### **MATRIMONIO HOMOSEXUAL Y SECULARIZACIÓN**

Fernando Arlettaz.

**B6o8**

**C847c V.1**

México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015. viii, 167 páginas; 21 cm.

[ISBN 9786070265051]

Manual relativo al régimen jurídico aplicable a las parejas homosexuales, el cual expone los cambios en la vida social y la libertad religiosa que están involucradas en la figura jurídica de referencia. También, se analiza la intervención de los grupos religiosos en relación con el matrimonio entre personas del mismo sexo y los puntos de vista de la filosofía jurídica-política. Se compara la evolución legislativa y judicial en Europa, Norteamérica y América Latina.



### **LAICIDAD Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES EN LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL LATINOAMERICANA**

Alberto Abad Suárez Ávila.

**B6o8**

**C847c V.2**

México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015. viii, 135 páginas; 21cm.

[ISBN 9786070264986]

Estudio de las resoluciones de los órganos de interpretación constitucional en América Latina sobre los derechos reproductivos de las mujeres. Se revisa además, la capacidad de los órganos jurisdiccionales constitucionales de colaborar como promotores del cambio político y social en materia de derechos humanos. En particular, se compara la jurisprudencia constitucional aplicable al aborto, la anticoncepción de emergencia y la reproducción asistida en diversos países.

Alberto Abad Suárez Ávila. Licenciado en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Investigador asociado "C" de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.



### **APLICACIÓN PRÁCTICA DE LOS MODELOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES: PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN**

Coordinadoras Rosa María Álvarez González, Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña.

**B614.19o**

**A644a 2014**

México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2014. xiii, 476 páginas: cuadros; 2014. [ISBN 9786070263149]

Trabajo de investigación que propone modelos para la prevención de la violencia de género contra las mujeres en México, de atención integral a víctimas y de sanción a los agresores, todos dirigidos a la erradicación de este problema. La obra se divide en tres partes: la explicación metodológica, los modelos propuestos y los protocolos de actuación.

Rosa María Álvarez González.- Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), donde actualmente es investigadora titular "A" en el Instituto de Investigaciones Jurídicas. Tiene estudios especializados en Derecho Civil y Mercantil; sus líneas de investigación abordan temas de Derecho de Familia, Derechos Humanos, Migración y Violencia contra los grupos vulnerables en México.

Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña.- Licenciada, Maestra y Doctora en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Investigadora titular "B" de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Catedrática del Seminario permanente sobre el Derecho de la Mujeres a una vida libre de violencia en el citado Instituto.



**JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA EN LATINOAMÉRICA: UNA REFERENCIA ESPECÍFICA AL SISTEMA JURÍDICO COLOMBIANO.**

Sorily Carolina Figuera Vargas; [prólogo Lorenzo M. Bujosa Vadell].

**B615.190**

**F538j**

Barranquilla, Colombia: Universidad del Norte: Grupo Editorial Ibañez, 2015. viii, 312 páginas; 24 cm. [ISBN 9789587415513]

Disertación respecto a la administración de justicia conforme al derecho indígena por parte de autoridades legítimas en América Latina. Se analizan los conceptos de multiculturalidad, interculturalidad, Estado plurilegislativo y las normativas internacionales que protegen a los pueblos indígenas; posteriormente, se realiza un recorrido histórico respecto al reconocimiento de las costumbres como fuentes de Derecho; se exponen los elementos de la jurisdicción especial indígena, la importancia del idioma en los procesos judiciales, así como el alcance de la libre determinación. Finalmente, se estudia el caso de la jurisdicción especial indígena en Colombia y se le compara con Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela y Estados Unidos. El estudio concluye con el análisis respecto a la violación de derechos humanos en que pueden incurrir las decisiones dictadas por autoridades tradicionales.



**ELEMENTOS PARA UNA TEORÍA DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DESDE EL SISTEMA INTERAMERICANO DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Joaquín Armando Mejía Rivera

**D150**

**D473d V.4**

México: Ubijus: Instituto Interamericano de Derechos Humanos: Centro de Estudios de Actualización en Derecho, 2015. 555 páginas, 23 [ISBN9786079389109]

Monografía que versa sobre los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) y su estado actual en el Sistema Interamericano de los Derechos Humanos. En principio, se tratan las diferencias con los derechos civiles, los tipos de obligaciones que generan en el Estado, así como la disposición de recursos que unos y otros implican, su exigibilidad y el grado de justiciabilidad. Por otra parte, se analiza la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos que, en los últimos años, ha incluido plenamente a los DESC en el conjunto de derechos humanos continuo, indivisible e interdependiente.



**LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS: CAMBIO DE PARADIGMAS.**

Henry Eyner Isaza.

**D150**

**E963c**

Bogotá, Colombia: Nueva Jurídica, 2015. 72 páginas; 24 cm. [ISBN 9789584671950]

Folleto de Derecho Procesal Constitucional dedicado a la influencia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en los textos constitucionales. En particular, se aborda el tema de la supremacía constitucional las herramientas que procuran la eficacia de los derechos fundamentales en el sistema jurídico de Ecuador. Incluye un estudio histórico de dichos derechos, de la Convención Americana de Derechos Humanos y del bloque de constitucionalidad, así como algunos comentarios respecto a la actividad de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la materia.

**Sugiéranos nuevas adquisiciones bibliohemerográficas:**

[desarrollodecolecciones@mail.scjn.gob.mx](mailto:desarrollodecolecciones@mail.scjn.gob.mx)

**Consulte el Boletín de Novedades Bibliohemerográficas en:**

[https://www.scjn.gob.mx/Sistema\\_Bibliotecario/](https://www.scjn.gob.mx/Sistema_Bibliotecario/)

El Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, participó en la 12° edición de las Jornadas Jurídicas Motolinía, organizadas por la universidad del mismo nombre, con la conferencia magistral *Criterios relevantes en materia de Derechos Humanos establecidos en el Alto Tribunal Constitucional*, en la que destacó los esfuerzos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por implementar la Reforma Constitucional en la materia a través de sus sentencias.



Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Foto: Paulette González



Ministra Margarita Luna Ramos. Foto: Paulette González

La Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, también participó en la 12° edición de las Jornadas Jurídicas Motolinía, organizadas por la universidad del mismo nombre, con una conferencia magistral, en la que comentó la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 8 / 2014, referente a la reforma realizada a la Ley Regulatoria de Sociedades Civiles de Convivencia del estado de Campeche.

Josep Aguiló Regla, profesor de la Universidad de Alicante, España, dictó la conferencia Magistral *Argumentación, negociación y acuerdos jurídicos*, en el auditorio de la Sede Alternativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



De izq. a der. Josep Aguiló Regla, profesor de la Universidad de Alicante, y Roberto Lara Chagoyán, Director General del Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN. Texto y Foto: Rocío Valdés



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

“

Próximos a concluir 2015 e iniciar el 2016, me complace reconocer la dedicación y empeño que, como servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hemos impreso al servicio de impartición de justicia.

Con especial agrado, celebro la gran labor desarrollada durante el presente año, y los invito a renovar nuestro esfuerzo para el siguiente, en aras de la mejora continua como servidores públicos y como seres humanos...

Deseo sinceramente que estas fiestas estén llenas de salud, dicha, amor y prosperidad para ustedes y para sus seres queridos.

”

Reciban un abrazo sincero.

*Luis María Aguilar Morales*  
*Ministro Presidente*

## La Suprema Corte de Justicia protege tus derechos.



Por eso **ha establecido criterios que te benefician** en materia de **educación, equidad de género, pensión alimentaria, salud, interés superior de la niñez y derechos humanos**, entre otros.

Consúltalos en el  
**Semanario Judicial de la Federación:**  
[www.supremacorte.gob.mx](http://www.supremacorte.gob.mx)

Síguenos  @SCJN

Tus derechos están protegidos por la Constitución  
y la Constitución por nosotros...  
Suprema Corte de Justicia de la Nación, salvaguarda de tus derechos.